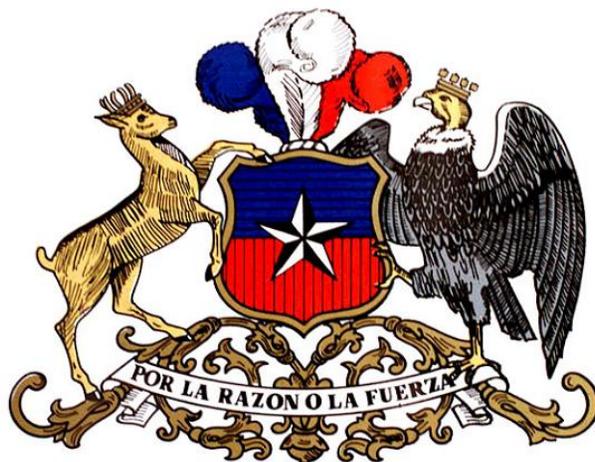


REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 84^a, en miércoles 9 de octubre de 2019
(Ordinaria, de 10.07 a 14.12 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván;
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.^a Loreto, y
del señor Auth Stewart, don Pepe.

Presidencia accidental de la señora Fernández Allende, doña Maya, y
del señor Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	16
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	21
III. ACTAS	21
IV. CUENTA	21
FUSIÓN DE PROYECTOS	22
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	24
SALUDO A RADIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CONMEMORACIÓN DEL 11º ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN	25
V. ORDEN DEL DÍA.....	25
ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA RED INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12661-31) [CONTINUACIÓN].....	25
OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE EXCUSIÓN A PARTICULARES DUEÑOS DE BIENES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9317-24).....	45
CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE DEBER DEL ESTADO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N° 8167-07 Y 11700-07) [CONTINUACIÓN].....	57
ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE PANTALLA PARA LA EXHIBICIÓN DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES NACIONALES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N° 8620-24 Y 11867-24) [CONTINUACIÓN].....	73
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	78
CONDENA A RETIRO DE CALIDAD DE REFUGIADO DE SEÑOR JULIAN ASSANGE Y A SU POSTERIOR DETENCIÓN (N° 543)	78
PROVISIÓN ESTATAL DE COBERTURA MÉDICA TRAUMATOLÓGICA Y PSICOLÓGICA COMPLETA A EXDEPORTISTAS OLÍMPICOS Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE COBERTURA DE CARRERA DE ESTUDIOS SUPERIORES (N° 544).....	80
CREACIÓN DE MECANISMO PARA GENERACIÓN DE DONACIONES A FUNDACIONES O CORPORACIONES VINCULADAS AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES (N° 545)	83
MEDIDAS PARA CONCILIACIÓN DE RESPONSABILIDADES LABORALES Y VIDA FAMILIAR DE FUNCIONARIOS DE CARABINEROS DE CHILE, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y DE GENDARMERÍA DE CHILE (N° 548).....	85
INCORPORACIÓN DE CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES CRUZ DEL SUR EN ESTATUTO DE BENEFICIARIOS DE LEY ORGÁNICA DE POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA, Y EXPEDICIÓN A GESTIÓN DE APORTES EN SU	

FAVOR PARA ASEGURAMIENTO DE ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DE REGIÓN DE MAGALLANES (N° 549).....	88
RECHAZO A DECLARACIONES DE SECRETARIO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA INHIBIR RELACIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE CHILE CON CHINA Y RUSIA (N° 551).....	90
VII. INCIDENTES.....	93
VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES .	96
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, Sobre Educación Superior, y otras normas legales”. Boletín N° <u>12385-04. (213/SEC/19)</u> .	
2. <u>Informe</u> de la Comisión Mixta, con urgencia “simple”, recaído en el proyecto que “Amplía el procedimiento de relocalización a concesiones de acuicultura que indica y establece permisos especiales de colecta de semillas”. Boletín N° <u>11317-21</u> .	
3. <u>Informe</u> sobre visita del diputado señor Sauerbaum, integrante del Grupo Interparlamentario Chileno-Coreano, desde el 24 al 27 de septiembre, a Seúl, Corea del Sur.	
4. <u>Copia</u> autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 171 del Código Tributario. Rol 5820-18-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.	
5. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7490-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	
6. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7496-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	
7. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7540-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	
8. <u>Copia</u> autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 2.331, del Código Civil. Rol 7353-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.	

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Comunicación:**

- Comunicación del diputado señor Eguiguren, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones celebradas el día 8 de octubre de 2019.
- Comunicación de los Jefes de Bancada del Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes y de Revolución Democrática por la cual informa que el diputado señor Crispí reemplazará a la diputada señora Mix en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios, durante la sesión que se celebrará el 16 de octubre de 2019.
- Comunicación de los Jefes de Bancada del Comité Mixto Liberal, Comunes e Independientes y de Revolución Democrática por la cual informa que la diputada señora Castillo reemplazará a la diputada señora Mix en la Comisión Especial Investigadora de actos del Gobierno en relación con la contaminación ambiental que afecta a la comuna de Coronel, provocada por la presencia de asbesto, metales pesados y otros elementos contaminantes (CEI 34), durante la sesión que se celebrará el 10 de octubre de 2019.

2. Certificado:

- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Celis, don Andrés, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones celebradas los días 7 y 8 de octubre de 2019, por impedimento grave.
- Certificado por el cual se acredita que la diputada señora Cariola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse los días 8 y 9 de octubre de 2019, por impedimento grave.
- Certificado por el cual se acredita que la diputada señora Orsini, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse los días 8, 9 y 10 de octubre de 2019, por impedimento grave.

3. Nota:

- Nota de la bancada del Partido Demócrata Cristiano por la cual informa que los diputados señores Ascenciom, Matta, Torres y Verdessi asumirá(n) el cargo de Jefe de Bancada, Suplente del Primer Comité, Suplente del Segundo Comité y SubJefe de Bancada, respectivamente.

4. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Social por el cual solicita que se le remita para su estudio e informe el proyecto de ley originado en una moción de los diputados Álvarez-Salamanca, Barros, Bellolio, Coloma, Gahona, Macaya, Morales, Ignacio Urrutia y del ex diputado Romilio Gutiérrez, que “Declara el 10 de enero de cada año como el día nacional del Rodeo Chileno”. (Boletín N° 10869-24), en primer trámite constitucional y primero reglamentario, actualmente en estado de tabla en la Sala.
- Oficio de la Comisión de Defensa Nacional por el cual solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del

Congreso Nacional, para refundir los Boletines N°s 12211-02 y 12948-02, relativos al procedimiento de denuncia y sanción de hechos contrarios a la probidad administrativa, al interior de las fuerzas armadas.

- Oficio del Contralor General de la República por el cual remite, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, inciso cuarto, de la ley N° 10.336, orgánica de la Contraloría General de la República, el listado de decretos, decretos con fuerza de ley y decretos aprobatorios de ley tramitados por sobre el plazo de quince días hábiles, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 20 de junio de 2019, según registros disponibles en el Sistema de Tramitación Documental (Sistradoc). (25585).

Respuestas a Oficios

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Verdessi, don Daniel. Motivo del despido de 90 trabajadores de media jornada en las comunas de Petorca, Cabildo y La Ligua, que pertenecían al Programa de Inversión en la Comunidad, administrado por la Intendencia de la Región de Valparaíso, en los términos que requiere. (256 al 36290).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Proyecto de Resolución N° 450, La Cámara de Diputados expresa su preocupación por la situación de la caza de ballenas en el océano Pacífico, en relación con la decisión adoptada por Japón y solicita a S. E. el Presidente de la República disponer una debida fiscalización para que estos hechos no se verifiquen en aguas continentales del mar chileno. (8113).

Ministerio de Salud

- Diputado Ibáñez, don Diego. Situación del hospital Adriana Cousiño, de la comuna de Quintero, dando respuesta a todas las interrogantes que plantea. (1937 al 37457).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputada Pérez, doña Catalina. Medidas del plan de acción nacional de cambio climático 2017-2022, donde ese Ministerio sea responsable del diseño, ejecución o cumplimiento, en los términos que requiere. (420-8487 al 36349).

Ministerio de Desarrollo Social

- Proyecto de Resolución N° 433, Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, con el objeto de implementar programas permanentes de apoyo técnico y financiamiento para el emprendimiento productivo particular y/o colectivo de personas en situación de discapacidad visual. (3600).

Intendencias

- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Posibilidad de constituir una mesa de trabajo con los vecinos aledaños a ferias libres de la comuna de San Bernardo, con la intención de subsanar los inconvenientes que viven en cada jornada comercial, en los términos que requiere. (3572 al 36169).
- Diputado Silber, don Gabriel. Plan de seguridad y soporte de asistencia médica para la celebración de la Maratón de Santiago 2019, en los términos que requiere. (3575 al 24175).

Empresas del Estado

- Diputada Pérez, doña Joanna. Criterios empleados por esa repartición, dentro del ámbito de sus competencias, en la asignación de los recursos correspondientes al Programa para Víctimas de Violencia Rural, en la Región de La Araucanía, por los motivos que indica. (10451 al 36310).
- Diputada Leuquén, doña Aracely. Todas las contrataciones técnicas y profesionales efectuadas por ese organismo, desde 2010 a la fecha. (10472 al 37910).

Fuerzas Armadas

- Diputado Silber, don Gabriel. Factibilidad de aumentar la dotación de Carabineros en el sector de Valle Grande, en la comuna de Lampa, Región Metropolitana de Santiago, emitiendo un pronunciamiento respecto de las inquietudes individualizadas en documento anexo. (3574 al 20489).

Varios

- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Estadísticas de infracciones por circular en autopistas concesionadas sin el dispositivo electrónico habilitado para el pago del peaje, que han sido ingresadas en los distintos Juzgados de Policía Local de su comuna durante 2019. (s/n al 36270).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (1021 al 37305).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1043 al 29534).
- Diputado Garín, don Renato. Reitera oficio N° 29.534, de fecha 5 de junio de 2019. (1043 al 35707).
- Diputado Garín, don Renato. Situación de las viviendas que se construirán en el sector Chiñigüe Las Rosas, correspondiente al comité Villa Fundación de la comuna de Melipilla, indicando plazo para la recepción final y posterior entrega de dichas propiedades, en los términos que requiere. (1048 al 35349).
- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas a la señora Jessica Valenzuela Reyes, considerando su estado de salud. (1063 al 33482).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca del informe realizado por ese organismo, que evidencian la presencia de hidrocarburos en las muestras de agua potable tomadas en 23 sectores de la ciudad de Osorno, entre el 11 y 31 de julio del presente año. (11 al 35368).
- Diputada Cicardini, doña Daniella. Informe de infraestructura realizado durante el periodo 2016 - 2017 en el Liceo José Santos Ossa, comuna de Vallenar. (1122 al 37071).
- Diputada Cid, doña Sofía. Número total de microchips para mascotas implantados en su comuna durante el año 2018, remitiendo el cronograma dispuesto para 2019. Asimismo, indique el detalle y monto total de los recursos recibidos desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para los programas de esterilización e implantación de microchips para mascotas durante 2018. (1236 al 19094).

- Diputado Velásquez, don Esteban. Remita un informe de evaluación sobre la aplicación de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, indicando la valoración positiva o negativa que tenga respecto a su efectividad y si considera que se está cumpliendo con el fin para la cual fue instaurada. Asimismo, refiérase a la suficiencia de los recursos que son asignados por este concepto, formulando recomendaciones para mejorar su funcionamiento y eficacia. (1246 al 30521).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (1253 al 37169).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (1277 al 38478).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (1439 al 38283).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (1632 al 37351).
- Diputado Rosas, don Patricio. Número de suicidios ocurridos en su región durante 2018, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al número de horas mensuales de atención psiquiátrica en el sistema público primario y secundario de la misma. (1938 al 38064).
- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Medidas adoptadas por la empresa C.G.E. Distribución para solucionar el problema de carencia de iluminación en las calles Fotógrafo Escobar, Profesor José Muñoz, Manuel Montt, Ramón Antonio Carreño y Vecino Orlando Carreño, en la Villa Los Hidalgos II de la comuna de Buin, indicando las fiscalizaciones realizadas, en los términos que requiere. (20132 al 34490).
- Diputado Lavín, don Joaquín. Cantidad de casinos tragamonedas que funcionan en su comuna, indicando el tipo de patente comercial que utilizan y las máquinas que se encuentran autorizadas. Asimismo, señale si existe alguna política comunal que busque prohibirlas. (211 al 37811).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (215 al 38381).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Factibilidad y viabilidad de la construcción e instalación de una pasarela peatonal, paraderos y señalética frente a los condominios ubicados en el sector La Cantera, comuna de Coquimbo, al costado norte del eje de la ruta D-35. (2380 al 30988).
- Diputada Álvarez, doña Jenny. Eventual vertimiento de aguas servidas en la bahía de la comuna de Ancud, como consecuencia de la rotura de tuberías pertenecientes

- a la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., dando respuesta a las interrogantes que formula, dentro del ámbito de sus competencias. (2418 al 38001).
- Diputado Winter, don Gonzalo. Eventual incumplimiento por la empresa Demarco S. A. del contrato suscrito con esa municipalidad para la recolección de basura, reciclaje y retiro de residuos domiciliarios, verificando el estado de avance en la construcción de contenedores soterrados e indicar las medidas adoptadas para exigir el cumplimiento o la resolución anticipada del vínculo contractual. (2581 al 36432).
 - Diputado Lavín, don Joaquín. Cantidad de casinos tragamonedas que funcionan en su comuna, indicando el tipo de patente comercial que utilizan y las máquinas que se encuentran autorizadas. Asimismo, señale si existe alguna política comunal que busque prohibirlas. (2627 al 37822).
 - Diputado Rathgeb, don Jorge. Motivos por los que no se ha realizado la publicación ordenada durante la tramitación para sanear la propiedad en que vive la señora Carmen Patricia Monroy Sperje, especificando el estado actual de dicha solicitud. (2998 al 37872).
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Informe técnico elaborado en el mes de enero del presente año, cuya finalidad era conocer el estado de las especies arbóreas existentes al interior del hospital Juana Ross, localidad de Peñablanca, comuna de Villa Alemana. (305 al 37456).
 - Diputado Rosas, don Patricio. Estrategia de acceso a medicamentos implementada en las comunas de su red asistencial, detallando por cada una si tiene instalada farmacia comunal, popular o móvil. (3579 al 37582).
 - Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (37380 al 37380).
 - Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (442 al 38287).
 - Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (48 al 37353).
 - Diputado Noman, don Nicolás. Política medioambiental de esa municipalidad, en materia de reciclaje, bolsas plásticas, disminución de la leña húmeda como fuente de calefacción, aseo, ornato y, en caso de ser aplicable, los programas relacionados con la limpieza del borde costero. (481 al 36901).
 - Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (489 al 29508).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (588 al 22534).

- Diputado Rentería, don Rolando. Cumplimiento del proceso de calificación ambiental de la nueva planta de producción agrícola y porcina que instalará la empresa Agrícola Coexca S.A., en la comuna de Cauquenes. Asimismo, refiérase a las medidas de mitigación empleadas para disminuir el impacto que esta fábrica generará en los habitantes de los sectores aledaños. (649 al 34700).
- Diputado Garín, don Renato. Cantidad de superficie de bosque nativo cuyo uso de suelo ha sido cambiado por agrícola, desde la promulgación de la Ley Sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal hasta septiembre del presente año, en las provincias de Melipilla, Talagante y Maipo, en los términos que requiere. (676 al 37032).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Factibilidad de instalar cámaras de vigilancia en el sector en que se ubica el edificio del Colegio de Arquitectos de Chile, en los términos que indica. (71 al 38055).
- Diputado Noman, don Nicolás. Política medioambiental de esa municipalidad en materia de reciclaje, bolsas plásticas, disminución de la leña húmeda como fuente de calefacción, aseo, ornato y, en caso de ser aplicable, los programas relacionados con la limpieza del borde costero. (713 al 36769).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Situación de los vertederos de su territorio, individualizándolos y señalando su ubicación, capacidad, tipo de desechos que recibe, recepción de residuos provenientes de otras comunas y si cumplen la normativa vigente. (7409 al 37388).
- Diputado Jürgensen, don Harry. Número de locales comerciales que operan máquinas tragamonedas en su comuna, indicando cuántos tienen permiso municipal y especificando sus respectivas patentes, el titular y su ubicación. (798 al 38339).
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los órganos municipales competentes para la poda del árbol añoso ubicado en la calle Manuel Antonio Maira. (9219 al 33938).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputada Mix, doña Claudia. Remita copia del registro de condecoraciones, distintivos y medallas otorgadas por el Consejo de Condecoraciones de las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional, conforme al artículo 14 del decreto N° 461 de ese Ministerio, en los términos que requiere. Asimismo, refiérase al número de personas incorporadas en el citado registro, que cuenten con alguna condena efectiva por violaciones a los Derechos Humanos. (39751 de 04/10/2019). A Ministerio de Defensa Nacional
- Diputado Celis, don Andrés. Efectividad de haber dado respuesta al oficio N° 1086, de fecha 14 de junio de 2018, remitido a esa Municipalidad por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Valparaíso, emitiendo un pronunciamiento respecto de las demás interrogantes que formula. (39753 de 04/10/2019). A Municipalidad de Viña Del Mar
- Diputado Celis, don Andrés. Efectividad de encontrarse en conocimiento de los hechos que aquejan a 900 familias del sector Fundo La Capellanía de esa comuna, debido a las irregularidades en las que estarían viviendo por haber comprado derechos sobre un terreno sin rol de avalúo fiscal y sin las conexiones a los servi-

- cios básicos que se indican, emitiendo un pronunciamiento respecto a las demás interrogantes que formula. (39754 de 07/10/2019). A Municipalidad de Cartagena
- Diputado Brito, don Jorge. Existencia de la recepción definitiva de obras para el Consultorio General Rural Juan Fernández, otorgada por la municipalidad, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (39756 de 07/10/2019). A Municipalidad de Juan Fernández
 - Diputado Brito, don Jorge. Existencia de la recepción definitiva de obras para el Consultorio General Rural Juan Fernández, otorgada por la municipalidad, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (39757 de 07/10/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Remita copia del informe que esa Superintendencia solicitó a la Dirección de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por las intoxicaciones ocurridas en 2018 en Quintero y Puchuncaví. (39758 de 07/10/2019). A Superintendencia del Medio Ambiente
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Procedimiento de detención aplicado al señor Patrick Rojas Cancino, el día 28 de septiembre del presente año, por Carabineros de la 2ª Comisaría Central Valparaíso, en los términos que requiere. Asimismo, remita copia de las imágenes captadas por las cámaras de seguridad de la citada comisaría y de la Prefectura de Valparaíso. (39759 de 07/10/2019). A Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora Eduvina Torres Astorga. (39760 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora Javiera Huentemil Huenulaf. (39761 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora Norma Carvajal Belmar. (39762 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor Luis Molina Véjar. (39763 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora Jacqueline Santis Parrao. (39764 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora María Venegas Luna. (39765 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor José Guzmán Guzmán. (39766 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
 - Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor Héctor Sepúlveda Lagos. (39767 de 08/10/2019). A Ministerio de Salud

- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora Ingrid Isla Molina. ([39768](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora Carmen Sandoval Carrasco. ([39769](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora María Llanquilef Antillanca. ([39770](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica de la señora María Rapiman Rapiman. ([39771](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor Luis Gajardo Salazar. ([39772](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor José Rocha Paredes. ([39773](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor Álvaro Castillo Nahuelñir. ([39774](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor Abraham Manqueñir Carinao. ([39775](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputado Celis, don Ricardo. Razones por las que no se ha continuado con el proceso de atención médica del señor Maclino Valencia Caamaño. ([39776](#) de 08/10/2019). A Ministerio de Salud
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de gestionar la entrega de asistencia necesaria a la familia del señor Adrián Quiñones Morales, de la comuna de Ñuñoa, quien se encuentra postrado junto a su cónyuge y tienen un hijo en situación de discapacidad, en los términos que requiere. ([39777](#) de 08/10/2019). A Servicio Nacional del Adulto Mayor
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir la realización de gestiones para atender las necesidades de la familia del señor Adrián Quiñones Morales, de esa comuna, quien se encuentra postrado junto a su cónyuge y tienen un hijo en situación de discapacidad, en los términos que requiere. ([39778](#) de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los servicios competentes de ese municipio, para que lleven a cabo el despeje de la calle Alcalde Jorge Monckeberg, debido a que los árboles situados en la vía pública estarían dañando las luminarias del sector. ([39779](#) de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer rondas periódicas en el sector de las calles Carmen Covarrubias y Monseñor Eyzaguirre, comuna de Ñuñoa, impartiendo las instrucciones correspondientes al General Jefe de la Zona Santiago Este, en los términos que requiere. ([39780](#) de 08/10/2019). A Carabineros de Chile

- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir las medidas necesarias para mejorar la atención del Centro de Salud Familiar Villa Olímpica, de esa comuna, de modo que los usuarios tengan la comodidad para recibir las prestaciones de salud que requieren. (39781 de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir al departamento de aseo y ornato de ese municipio para que verifique el estado de las áreas verdes y luminarias del sector de la villa Los Jardines, comuna de Ñuñoa, a fin de proceder a las mantenciones que requieren. (39782 de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los departamentos correspondientes de ese municipio, para que evalúen la forma de reparar y mejorar las veredas de la calle Artemio Gutiérrez, entre Santa María e Isabel Riquelme. (39783 de 08/10/2019). A Municipalidad de San Joaquín
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a la Corporación Municipal que administra el Centro Comunitario de Salud Familiar Yalta de esa comuna, para que habilite espacios seguros y resguardados, destinados a la espera de atención de los usuarios o disponga de mecanismos remotos para la toma de horas. (39784 de 08/10/2019). A Municipalidad de San Joaquín
- Diputada Parra, doña Andrea. Posibilidad de evaluar la instalación de un retén de Carabineros de Chile en la localidad rural de General López, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía, debido al aumento de la población y la delincuencia. (39785 de 08/10/2019). A Subsecretaría del Interior
- Diputada Sabat, doña Marcela. Listado de bienes municipales hipotecados de esa comuna, indicando su justificación, la situación actual de las deudas asociadas a los mencionados gravámenes y el plan de pago de cada una de las obligaciones asociadas a las mismas. (39786 de 08/10/2019). A Municipalidad de San Joaquín
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer de un trabajo territorial con los vecinos aledaños a la población El Carmen, en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago, a fin de aumentar los patrullajes, específicamente en las calles Santa María, Isabel Riquelme, Lira y Carmen, impartiendo las instrucciones correspondientes al General Jefe de la Zona Santiago Sur. (39787 de 08/10/2019). A Carabineros de Chile
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir una investigación sobre las medidas de mitigación y planes de contingencia para dar solución a los problemas físicos y psicológicos, que le produce a los vecinos aledaños a las calles Santa María y Fernández Concha, comuna de San Joaquín, tener cerca la línea del metro, en los términos que requiere. (39788 de 08/10/2019). A Empresa de Transportes de Pasajeros Metro
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir las fiscalizaciones necesarias para entregar solución a los vecinos del sector en que se ubican las avenida Irrarrázaval con Juan Sabaj, de esa comuna, donde se encuentra una pantalla publicitaria, cuya luminosidad estaría afectado la visual de los conductores, transeúntes y de quienes viven aledaños al mencionado lugar. (39789 de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir fiscalizaciones a la faena que se realiza en una empresa ubicada en calle Tocornal N°2340 de la comuna de San Joaquín, a fin de constatar la emisión de compuestos químicos que podrían afectar

- la salud de los vecinos, indicando la vigencia de sus permisos y resoluciones de funcionamiento. (39790 de 08/10/2019). A Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana de Santiago
- Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer fiscalizaciones a la faena que se realiza en una empresa ubicada en calle Tocornal N°2340 de la comuna de San Joaquín, a fin de constatar la emisión de compuestos químicos que podrían afectar al medio ambiente, indicando la vigencia de sus permisos y resoluciones de funcionamiento. (39791 de 08/10/2019). A Municipalidad de San Joaquín
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer fiscalizaciones a la faena que se realiza en una empresa ubicada en calle Tocornal N°2340 de la comuna de San Joaquín, a fin de constatar la emisión de compuestos químicos que podrían afectar al medio ambiente, indicando la vigencia de sus permisos y resoluciones de funcionamiento. (39792 de 08/10/2019). A Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los órganos correspondientes de ese municipio, que procedan al retiro de los automóviles abandonados en la calle Los Jazmines a la altura del N°1472, villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, donde estarían viviendo personas que se dedican a la mendicidad. Asimismo, refiérase a la factibilidad de realizar las gestiones necesarias para dar solución a las luminarias y poda de árboles, del mencionado sector. (39793 de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir a los organismos correspondientes de ese municipio, la reparación o bacheo de la calle vía N°7, de la población Salvador Cruz Gana. (39794 de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir al departamento de aseo y ornato de ese municipio, que disponga mayor cantidad de recipientes de basura en la villa Olímpica, específicamente en la intersección de las calles Carlos Dittborn y Los Jazmines. (39795 de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir al departamento de seguridad de ese municipio, que desarrolle patrullajes en el sector de las avenidas Grecia y Maratón, de la villa Rebeca Matte. Asimismo, refiérase a la factibilidad de iniciar trabajos que involucren a la comunidad, en la prevención y combate de la delincuencia. (39796 de 08/10/2019). A Municipalidad de Ñuñoa
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer de un trabajo territorial con los vecinos de la villa Rebeca Matte, sector en que se ubican las avenidas Grecia y Maratón, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, para que aumenten los patrullajes en la zona. (39797 de 08/10/2019). A Carabineros de Chile
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de instruir acciones de fiscalización y control a la propiedad ubicada en calle Fray Camilo Henríquez N°682, la que no contaría con las condiciones mínimas de habitabilidad y seguridad para llevar los arrendamientos que en ella se estarían efectuando. (39798 de 08/10/2019). A Municipalidad de Santiago
 - Diputada Sabat, doña Marcela. Posibilidad de disponer las acciones de fiscalización y control pertinentes para verificar la situación que afecta a los vecinos de la feria “San Camilo”, específicamente en las calles Marín y Argomedo, donde personas utilizan las veredas sin permiso para vender e instalar toldos, obstruyendo el

- paso a las viviendas y dañando el pavimento. (39799 de 08/10/2019). A Municipalidad de Santiago
- Diputada Sabat, doña Marcela. Factibilidad de evaluar acciones de seguridad en coordinación con los vecinos de la calle Argomedo, comuna de Santiago, con el fin de prevenir y enfrentar el aumento de sensación de inseguridad, impartiendo las instrucciones que correspondan al General Inspector Jefe de la Zona Metropolitana. (39800 de 08/10/2019). A Carabineros de Chile

I. ASISTENCIA

-Asistieron 141 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:07
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		10:47
René Alinco Bustos	IND	A		13:25
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		11:33
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:07
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:07
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:07
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:07
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:07
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:07
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:46
Ramón Barros Montero	UDI	A		12:23
Jaime Belloio Avaria	UDI	A		12:02
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:07
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:07
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:18
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:07
Gabriel Boric Font	IND	A		10:24
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:23
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:07
Karol Cariola Oliva	PC	I	IG	
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:18
M.^a Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		12:16
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:21
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:07
Juan Luis Castro González	PS	A		10:30
Andrés Celis Montt	RN	A		10:10
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:07
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:28
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:07
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		11:57
Miguel Crispi Serrano	RD	I	MO	
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:15
Mario Desbordes Jiménez	RN	I	PMP	
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:07
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:26
Eduardo Durán Salinas	RN	A		11:18
Francisco Eguiguren Correa	RN	I	PMP	
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		11:30
Maya Fernández Allende	PS	A		10:07
Iván Flores García	DC	A		11:23
Camila Flores Oporto	RN	A		10:07
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:07
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:26
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:07
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:07
René Manuel García García	RN	A		10:07
Renato Garín González	IND	A		12:34
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:14
Félix González Gatica	PEV	A		10:07
Rodrigo González Torres	PPD	A		13:32
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:16
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:07
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:14
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:08
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:59
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		10:32
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		11:17
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:07
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:36
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		10:07
Pamela Jiles Moreno	PH	A		10:07
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	LM	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:07
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		12:18
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:07
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:19
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:07

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:07
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:23
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		10:58
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		11:01
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:07
Pablo Lorenzini Basso	DC	I	MO	
Karin Luck Urban	RN	A		10:07
Javier Macaya Danús	UDI	A		13:10
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:07
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:09
Patricio Melero Abaroa	UDI	I	MO	
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:19
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:07
Fernando Meza Moncada	PR	A		11:27
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:14
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:07
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:07
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		12:40
Celso Morales Muñoz	UDI	A		12:11
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:16
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		11:40
Francesca Muñoz González	RN	A		10:07
Jaime Naranjo Ortiz	PS	I	MO	
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:12
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:07
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:35
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:07
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:07
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:07
Maite Orsini Pascal	RD	I	IG	
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:28
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:07
Luis Pardo Sáinz	RN	A		12:33
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:07
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	
Joanna Pérez Olea	DC	A		11:43

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:19
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:26
José Pérez Arriagada	PR	A		12:38
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:07
Guillermo Ramírez Diez	UDI	A		10:07
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	I	MO	
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:41
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:42
Luis Rocafull López	PS	A		10:07
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:07
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:07
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		10:07
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:07
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		13:25
Marcela Sabat Fernández	RN	A		12:01
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:07
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:07
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:07
Juan Santana Castillo	PS	A		10:12
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:33
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:07
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:07
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:39
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:21
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:07
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:07
Gabriel Silber Romo	DC	I	PECP	
Leonardo Soto Ferrada	PS	I	IG	
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:22
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		11:42
Jaime Tohá González	PS	A		10:31
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:11
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:07
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:07
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:07
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		11:31

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:07
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:07
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		11:13
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:22
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:07
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:07
Pedro Velásquez Seguel	IND	I		
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:07
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:07
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:08
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:07
Matías Walker Prieto	DC	A		12:59
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:07
Gael Yeomans Araya	IND	A		10:27

-Concurrieron, además, el ministro del Trabajo y Previsión Social, señor Nicolás Monckeberg Díaz; el ministro de Desarrollo Social y Familia, señor Sebastián Sichel Ramírez; el subsecretario de Servicios Sociales, señor Sebastián Villarreal Bardet, y el senador señor Jorge Pizarro Soto.

* *A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PP: Permiso Parental; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso; PPN: Permiso post natal. PPECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios. GEPC: Gestión encomendada por la Corporación. AOCPR: Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.07 horas.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El acta de la sesión 74ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 75ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Señor Presidente, por problemas técnicos, no está disponible la Cuenta.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario me informa que, por razones técnicas, se ve imposibilitado de leer la Cuenta.

Como además me han solicitado reunión de Comités, se suspende la sesión por cinco minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, lamentablemente, no pude atender a toda la Cuenta y esta tampoco está en los pupitres electrónicos, y hay, por lo menos, un par de temas en donde tengo algunas dudas.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señor diputado, efectivamente, la Cuenta no está en los pupitres electrónicos, por la caída del sistema. Eso fue lo que obligó a suspender la sesión.

Por lo tanto, vamos a suspender la aprobación de la Cuenta hasta que los colegas puedan conocerla directamente.

-0-

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Social, en orden a que se le remita para su estudio e informe el proyecto de ley que declara el 10 de enero de cada año como el Día Nacional del Rodeo Chileno, que actualmente está en tabla.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Defensa Nacional, en orden a refundir, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, los proyectos de ley contenidos en los boletines N° 12211-02 y N° 12948-02, relativos al procedimiento de denuncia y sanción de hechos contrarios a la probidad administrativa, al interior de las Fuerzas Armadas.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Entonces, vamos a someter a votación la solicitud.

Quienes voten a favor, aprueban la fusión de los proyectos, y quienes voten en contra, la rechazan.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¿Por qué la votación?

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Algunos diputados me están reclamando porque voy a someter a votación la fusión de los proyectos. Cuando no hay unanimidad, se requiere la votación. Si la mayoría está de acuerdo, hay fusión de proyectos, y si la mayoría no está de acuerdo, no la hay.

Tiene la palabra el diputado Florcita Alarcón.

El señor **ALARCÓN**.- Señor Presidente, me parece que no hay *quorum*.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Señor diputado, sí hay *quorum*.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos; por la negativa, 19 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Saavedra Chandía, Gastón
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Soto, Alexis
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Torrealba Alvarado, Sebastián
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Muñoz González, Francesca	Torres Jeldes, Víctor
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Noman Garrido, Nicolás	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Urrutia Bonilla, Ignacio
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cid Versalovic, Sofía			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Hertz Cádiz, Carmen	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban

Díaz Díaz, Marcelo	Jiles Moreno, Pamela	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl	

-Se abstuvo la diputada señora:

Parra Sauterel, Andrea

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará a conocer los acuerdos de los Comités.

El señor **GALLEGUILLLOS** (Prosecretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado Pepe Auth, y con la asistencia de las diputadas Catalina del Real y Alejandra Sepúlveda, y de los diputados Boris Barrera, Bernardo Berger, Alejandro Bernales, Luciano Cruz-Coke, Félix González, Harry Jürgensen, Daniel Núñez, Luis Rocafull, Alexis Sepúlveda, Osvaldo Urrutia, Daniel Verdessi y Pablo Vidal, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Remitir a la Comisión de Educación, para que se pronuncie sobre el alcance de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Párrafo 5° de las Disposiciones Transitorias de la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, y otras normas legales (boletín N° 12385-04), para lo cual deberá celebrar una sesión el día de hoy. El proyecto se votará en la Sala el día de mañana, aun cuando la Comisión de Educación no lo informare antes de la sesión.

2. Incorporar en la tabla de Fácil Despacho del 10 de octubre el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131, que Establece Pago a Treinta Días, para permitir que los contribuyentes del sector agropecuario emitan guías de despacho en soporte de papel (boletín N° 12836-03).

3. Autorizar a la Comisión Especial Investigadora de las acciones de diferentes organismos y autoridades del Estado en relación con la implementación de nuevos medidores inteligentes y su impacto en el costo final para los usuarios (CEI 24), para que sesione mañana para concordar la redacción del informe final.

**SALUDO A RADIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CONMEMORACIÓN DEL
11° ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN**

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Señoras y señores diputados, hoy se celebra el undécimo aniversario de la radio de la Cámara de Diputados.

Envío un cariñoso saludo y sinceras felicitaciones a quienes trabajan en nuestra radio, porque es la voz de la Cámara de Diputados que sale al mundo gracias al abnegado trabajo de su personal.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA**ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA RED INTEGRAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12661-31) [CONTINUACIÓN]**

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Iniciando el Orden del Día, corresponde continuar y, de acuerdo con la resolución de los Comités, finalizar hoy la discusión del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece el Sistema Clase Media Protegida.

De conformidad con los acuerdos adoptados por los Comités Parlamentarios ayer, este proyecto se votará hoy.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 81ª de la presente legislatura, en martes 2 de octubre de 2019, oportunidad en que se rindieron los informes de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación; y de la Comisión de Hacienda. El debate continuó en la sesión 83ª de la misma legislatura, en jueves 8 de octubre de 2019.

El señor **AUTH** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, me imagino que nadie quiere que la clase media de nuestro país, segmento más grande de nuestra sociedad, siga siendo invisible para el Estado. Por esta razón, es imprescindible que hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para dar reconocimiento y valorar el enorme sacrificio, mérito y trabajo que, día a día, miles de chilenos realizan para llegar a donde han logrado con su propio esfuerzo y alcanzar ciertas condiciones de bienestar, de las cuales, por supuesto, somos merecedores todos.

Si bien es cierto el Banco Mundial nos muestra cifras muy positivas relativas a esta materia, como por ejemplo que Chile y Uruguay son de los países con el estrato medio de mayor tamaño relativo en la región, y según el instituto Libertad y Desarrollo, en su reciente

informe, nos indica que, para el año 2017, el 68 por ciento de la población chilena era clasificada como perteneciente a la clase media y que ha crecido 50 por ciento en los últimos años, no todo es tan optimista para este segmento, ya que, en la práctica, muchas familias pueden verse expuestas a perder sus condiciones de bienestar en un período breve. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha indicado que Chile es el país miembro más propenso a que una persona que se encuentra en el quintil cuatro retroceda rápidamente al quintil uno, en un corto período cercano a cuatro años.

Lo anterior puede ocurrir por una situación de enfermedad crónica o discapacidad, por desempleo, por vejez, por ser víctima de un robo u otras que escapan de su control, como las brechas existentes de acceso a ciertas prestaciones, información poco clara y, por supuesto, la tremenda burocracia presente en los beneficios o servicios públicos que se prestan en nuestro país.

En este sentido, el gobierno tiene mucha razón en el diseño empleado en el presente proyecto de ley, que tiene por objeto proteger a la clase media, ya que considera la lógica de la experiencia del usuario, que se traduce básicamente en ahorro de tiempo, traslado y reducción del ya conocido papeleo. Adicionalmente, esta iniciativa se estructura sobre una estrategia de red de atención a usuarios que apunta a organizar programas sociales preexistentes, con el objetivo de que confluyan y apoyen a un segmento de personas que justamente son quienes enfrentan restricciones en su capacidad de generación de ingresos.

También se crean nuevos beneficios asociados a los eventos adversos o contingencias que puedan poner en riesgo el progreso o bienestar de las personas, los que se vinculan con nuevos programas, como el Programa de Apoyo a las Víctimas, con el que se busca otorgar orientación y ayuda psicosocial y jurídica a estas últimas, o proyectos de ley que actualmente se encuentran en trámite legislativo, como, por ejemplo, aquel que tiene por objeto la mejora en las pensiones, incluido el pilar solidario; el que fortalece las facultades del Fondo Nacional de Salud, el que busca modernizar el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) con la creación de nuevos programas de capacitación y reconversión laboral, o el proyecto de ley de fármacos, entre otras tantas iniciativas.

Con las medidas mencionadas anteriormente, la presente iniciativa ayudará a construir y conservar una clase media con menos temores, más confiada y más consolidada, mediante un nuevo sistema que asegurará la coordinación intersectorial necesaria para protegerla y fortalecerla, lo que consecuentemente permitirá a las familias acceder a un conjunto de beneficios que mitigarán las contingencias que pongan en riesgo su progreso o bienestar, que es el pilar fundamental de este proyecto.

Recordemos que la clase media es el corazón de Chile y, por tanto, debemos cuidarla y hacer todo lo necesario para promover su desarrollo seguro. No queremos nunca más que pase desapercibida y siga siendo invisible para el Estado de Chile.

Por eso, debemos reconocer, priorizar y fortalecer a la clase media, valorando su enorme esfuerzo, mérito y trabajo, que muchos no son capaces de visibilizar, y proporcionándoles un sistema de apoyo ante la ocurrencia de un evento inesperado que ponga en riesgo sus avances.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro y al subsecretario presentes.

La clase media de nuestro país representa a aquellos que con mucho esfuerzo han logrado progresar y que, sin embargo, son el grupo más vulnerable ante contingencias que ponen en riesgo sus logros y lo que han conseguido. Representan a la clase trabajadora y al grupo socioeconómico de emprendimiento que es motor de nuestra economía.

Por ello, vengo en apoyar este mensaje del Presidente de la República, don Sebastián Piñera, quien ha asumido un gran compromiso de apoyo con este grupo de personas, la gran mayoría nacional.

También es un gran compromiso nuestro, como legisladores, el aprobar los mecanismos y disposiciones para que todas las personas puedan aprovechar con tranquilidad aquellos logros producto de su esfuerzo y trabajo. En esto no puede haber ni colores políticos ni intereses partidistas.

Sabemos que en las tres últimas décadas el Estado ha entregado un apoyo casual, sin políticas públicas estables que comprometan un apoyo real y seguro frente a los cambios económicos abruptos que suelen afectar a este grupo de personas.

Creo que se hace necesaria la creación y el diseño de estrategias por parte del Estado para mitigar la volatilidad de los ingresos en este grupo socioeconómico, cuando se ve enfrentado a momentos difíciles de la vida, como una enfermedad de alto costo o catastrófica, las pesadas deudas por estudios de los hijos, la dificultad para acceder a una vivienda propia, la pérdida del trabajo o el ser víctima de delitos, como los que estamos viviendo hoy en día.

El proyecto establece los mecanismos y las coordinaciones necesarias a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y de la Subsecretaría de Evaluación Social, que estarán debidamente facultados para solicitar y tratar los datos y la información necesaria para el cumplimiento de esta iniciativa.

Apoyo el proyecto en todas sus partes.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Francesca Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Francesca).- Señora Presidenta, este es un proyecto anhelado y esperado por una gran población en nuestro país.

Por muchos años, las políticas públicas, sobre todo de índole social, han tenido como grupo objetivo los sectores más vulnerables de nuestro país. Esto, sin duda, ha sido de provecho, ya que ha permitido que muchas familias salgan de la pobreza y que jóvenes puedan estudiar, por ejemplo, en la educación superior, accediendo a mejores oportunidades de vida.

Sin embargo, una vez que las familias logran salir de la pobreza, entran al grupo mayoritario de la población chilena que está compuesto por la denominada clase media.

En este sentido, por mucho tiempo las familias, que con mucho esfuerzo lograban mejorar un poco su calidad de vida, se veían privadas de muchos de los beneficios estatales.

Por ello, este proyecto, que establece el Sistema Clase Media Protegida, es un avance claro del gobierno y un compromiso reafirmado de atender con medidas a este importante grupo de la población.

El trabajo intersectorial que establece este proyecto es vital para dar cobertura y protección a las familias en los diferentes ámbitos: laboral, salud, etcétera.

Asimismo, con el cambio de enfoque que promovió el gobierno del Presidente Piñera para la creación del Ministerio de Desarrollo Social, que pasó a ser Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sin duda que el gobierno sigue una línea en orden a otorgar una oferta programática que sea integral para la familia, y no individual.

Con todo, creo que es importante hacer énfasis no solo en los ámbitos materiales, como el económico, de salud y laboral; también debemos recordar que una familia requiere apoyo en otros ámbitos, como, por ejemplo, capacitación en habilidades parentales, resolución pacífica de conflictos, conciliación familiar, entre otros.

Cuando un integrante de la familia es diagnosticado con una enfermedad grave, esa familia no solo necesita apoyo económico para solventar los gastos de dicha enfermedad, sino, además, un apoyo psicológico para poder llevar esta crisis de la mejor manera posible, evitando, en la medida de lo razonable, que se produzcan problemas internos derivados de ella.

Lo mismo sucede cuando un integrante de la familia padece alguna adicción, depresión o cuando se dictan medidas de protección en favor de los niños, niñas y adolescentes. Esa familia también requiere de la intervención de especialistas.

Es decir, hay situaciones anexas que también debemos atender y no agotarnos solo en un área.

La salud mental preventiva en Chile también debe ser atendida de forma intersectorial y en los diferentes ámbitos en que se manifiesta.

Por lo anterior, anuncio desde ya mi voto a favor de este proyecto, junto con hacer un llamado a incorporar dentro de este trabajo intersectorial una oferta programática que dé un apoyo a la familia de forma integral para lograr su máxima realización material y espiritual, como mandata nuestra Constitución.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señora Presidenta, cuando hay varios diputados de nuestros Comités inscritos para intervenir, nos dan la palabra en forma consecutiva hasta agotar la lista, de manera que nunca podemos hacerlo al final.

Lo señalo porque se encuentra presente en la Sala la diputada Vallejo, quien podría hacer uso de la palabra ahora, ya que aparece inscrita.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Señor diputado, su orden de inscripción es el número 21, y el de la diputada Vallejo es el 26.

A veces exigen el orden, y otras veces no.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Está bien, señora Presidenta; hay que respetar el orden.

Quiero señalar que el proyecto que establece el Sistema Clase Media Protegida es una gran iniciativa del Presidente Piñera, pero me preocupa un solo aspecto: el margen en que se mueve la clase media, comprendido entre los 600.000 pesos y los 2.400.000 pesos. Ese es el problema que me complica, porque, por ejemplo, para una persona que gana 600.000 pesos, que tiene que pagar estudios universitarios y que no tiene derecho a acogerse a la gratuidad, dicho pago resultará ser mucho más oneroso que para el que gana 2.400.000 pesos.

Por lo tanto, dentro del espectro de los ingresos que se consideran para la tipificación de la clase media protegida hay un margen muy desigual, porque 2.400.000 pesos es un sueldo cuatro veces mayor a 600.000 pesos. O sea, podemos tener la mejor de las intenciones, pero la ayuda no será suficiente.

La intención del Presidente es extraordinariamente buena, porque la gente que nunca ha tenido protección de parte del Estado, que ha debido rascarse con sus propias uñas, ha sido nuestra clase media, la cual nunca ha sido objeto de alguna garantía de parte de los gobiernos que ha habido en Chile. Por eso, creemos que es deber del Parlamento y del gobierno protegerla.

Me parece increíble que cuando se habla de la clase media protegida una de las principales preocupaciones de algunos diputados sea ese nombre, el cual quieren cambiar por Red Integral de Protección Social. ¿Por qué lo desean hacer? No lo entiendo. ¿"Clase Media Protegida" es demasiado potente? ¿No les gusta porque no fueron los inventores del nombre?

Dejémonos de chimuchina y de pequeñeces; hagamos leyes que favorezcan a las personas. Este proyecto se denomina justamente así porque apunta al corazón de la clase media chilena, y no a una red integral protegida. ¿Protegida de qué? Las redes protegidas ya las tenemos en los quintiles más bajos.

Entonces, cuando nos encontramos frente a un proyecto de ley que favorece realmente a la clase media, que lo está esperando con ansias, solo queda aprobarlo y darle el vamos, para que el gobierno pueda actuar lo antes posible. Muchas veces personas de clase media nos han señalado que no reciben ningún beneficio.

En estos momentos, a una persona le conviene ganar 599.000 pesos en lugar de 600.000 pesos, pues eso le permitirá obtener más beneficios, ya que si percibe 600.000 pesos no recibirá ninguno. No debemos nivelar hacia abajo, sino hacia arriba, con el objeto de tratar de cubrir la mayor cantidad de necesidades. ¿Cómo vamos a estar en desacuerdo con un proyecto que todo el mundo ha aprobado favorablemente? Sin embargo, parece que más que el proyecto, lo importante es el nombre.

Renovación Nacional votará a favor este proyecto, porque es de justicia social. A partir de su denominación queda claro, con nombre y apellido, hacia dónde se quiere apuntar. La clase media ha dado una lucha silenciosa, y cuántas veces hemos escuchado a los propios parlamentarios hablar de la miseria con corbata. Muchas personas de clase media, que trabajan por ese monto, tienen que ir a laborar con corbata, como si no tuvieran ningún problema, y deben hacerlo con una sonrisa en la cara mientras atienden al público y piensan cómo pagar

la luz, el agua, los colegios, etcétera. Me refiero a una persona que gana 600.000 pesos. A eso el gobierno le ha dicho ¡basta!, porque es una tremenda injusticia social, y queremos que realmente se solucione.

Por eso, feliz votaré a favor esta iniciativa. Saludo a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, pero no por el cambio de nombre que se ha propuesto, sino porque aprobaron el proyecto.

Antes de concluir, quiero señalar al ministro Sichel, por su intermedio, señor Presidente, que sé que tiene las mejores intenciones, puesto que conoce el mundo del que estamos hablando, ya que lo ha vivido y ha trabajado en relación con él antes de llegar a ser secretario de Estado. La única preocupación que tengo, y quiero reiterarla, es que considero muy amplio el margen con el cual se circunscribe a la clase media, el cual abarca desde los 600.000 hasta los 2.400.000 pesos.

Finalmente, deseo insistir en mis felicitaciones al Presidente y a todos quienes trabajaron en esta iniciativa, la que apoyaremos y votaremos a favor, porque tiene por objeto favorecer a la clase media. ¡Bien por nuestra clase media, bien por nuestro Presidente y bien por el ministro!

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señora Presidenta, es importante valorar que se discuta en el Congreso Nacional una política pública que dé cuenta de las necesidades de la clase trabajadora de ingresos medios. Un gran porcentaje de los trabajadores de nuestro país tiene un nivel de ingresos que no les permite entrar en aquellas políticas de focalización del gasto social, que van hacia los sectores más vulnerables o vulnerados.

Por lo tanto, en ese ámbito, la única posibilidad que tienen para desarrollarse, debido al nivel de ingreso, que tampoco es mucho, es el endeudamiento, para cubrir los gastos en educación, vivienda e, incluso, la adquisición de necesidades básicas fundamentales, como la alimentación, así como un largo etcétera. Lamentablemente, el endeudamiento a veces los hace caer en situaciones que los pone en un nivel de riesgo mayor, ya que con tanta deuda, si se enferma alguien, porque la salud nadie la tiene asegurada, entran en una etapa económica crítica.

Efectivamente, este es un debate muy interesante y necesario, pero siento que por ponerle un título, que obviamente tiene que ser atractivo, se pueden generar expectativas muy altas respecto del contenido del proyecto.

Para atender las necesidades que tienen los trabajadores y trabajadoras de ingresos medios de nuestro país necesitamos que las políticas públicas, en general, tengan una mirada más universal de la manera de atender a la población. Por ejemplo, al hablar de gratuidad en educación, se cuestionó que le diésemos gratuidad a la gente de ingresos medios, porque, supuestamente, era dársela a los que tienen ingresos mayores, a los más ricos. En su momento, se cuestionó que avanzásemos al 60 por ciento más vulnerable, así como al 70, al 80 o al 90 por ciento más vulnerable, a pesar de que en este último porcentaje están incluidos los

trabajadores que señaló el diputado René Manuel García: personas con ingresos de 600.000 o 700.000 pesos. Si bien no son los más ricos de nuestro país, se les catalogaba como personas ricas, sin derecho a la gratuidad en la educación. Entonces, ellos tenían que endeudarse.

La cuestión no se trata simplemente de, por un lado, presentar un proyecto de ley que diga “Clase Media Protegida” y, por otro, de negarse a la universalización de derechos fundamentales como la educación, la salud, la vivienda, etcétera.

Si no avanzamos en esa línea, entonces, estaremos protegiendo a la clase media con proyectos como este, en circunstancias de que, en la práctica, no lo hacemos. Por más que uno repita algo, no quiere decir que sea verdad. Ayer el diputado Miguel Mellado repitió que la iniciativa establecía programas nuevos, pero es cuestión de leer el proyecto de ley para darse cuenta de que este dice que la red o comisión tiene la misión de coordinar intersectorialmente la oferta programática existente relacionada a eventos adversos, así como entregar información y orientación clara, oportuna y personalizada de la oferta programática existente. ¡En ninguna parte del proyecto se habla de oferta programática nueva!

Si bien me parece una buena iniciativa, simplemente hace una coordinación intersectorial para mostrarles a los trabajadores de ingresos medios que existen ciertos programas que los pueden ayudar. No crea nuevos programas; no crea ningún nuevo programa para proteger a los trabajadores y trabajadoras de ingresos medios, sino que coordina, sistematiza y entrega información de programas existentes. Podrán crearse nuevos programas a futuro, pero el proyecto de ley no propone la creación de ningún programa nuevo para proteger a los trabajadores de clase media. Entonces, hablemos con la verdad, porque por más que repitamos ideas, no quiere decir que estas sean verdad.

Por ende, si bien es saludable que exista una red intersectorial que coordine y diseñe una plataforma web para que los trabajadores accedan a información de programas existentes, eso no tiene nada que ver con hacerse cargo de la totalidad de las necesidades que tienen los trabajadores relacionadas con la falta de garantías de derechos sociales fundamentales. Sin duda, la clase media en este país no tiene esa garantía, porque la política social sigue estando focalizada en su gran mayoría, a pesar de los avances que hemos tenido, por ejemplo, en educación. Eso es lo que tenemos que cambiar, por lo que invito al gobierno a discutir en torno a eso.

En vivienda se ha avanzado un poco, pero ahí también sigue mucho la lógica de un endeudamiento más feroz que al que tienen que someterse aquellos de ingresos más bajos, que ponen una parte del subsidio.

Lamentablemente, la clase media continúa en la lógica del endeudamiento. Por lo tanto, a partir de este debate se abre la necesidad de discutir a fondo las necesidades de los trabajadores y trabajadoras de ingresos medios.

Por último, si bien es valorable la creación de una plataforma web que coordine los programas existentes, no estamos realmente ofreciendo algo nuevo ni sustantivo para los trabajadores y las trabajadoras de ingresos medios en nuestro país.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señora Presidenta, creo que quienes nos están viendo a través del canal de televisión de la Cámara de Diputados están cansados de la discusión estéril acerca de si el nombre de este proyecto es adecuado o no, de si es nuevo o viejo, de si son indigentes o no. En verdad, pienso que ellos están molestos.

Seré breve en mi intervención, porque creo que los chilenos en general están esperando que aprobemos este proyecto y les demos una solución real.

Quiero contar que provengo de una familia humilde -mi padre fue obrero de Enacar-, y nunca me he sentido un indigente. ¡Jamás! Con esfuerzo y trabajo hemos salido adelante, y nunca le hemos pedido nada al Estado. Sin embargo, hay un gran número de chilenos que necesitan una protección. Por eso me alegra que hoy día le estemos hincando el diente a un tema que no es menor, independiente de que este sea un proyecto nuevo o viejo o del nombre que tenga.

Clase Media Protegida es un sistema de apoyo para proteger y fortalecer la clase media, que permitirá a las familias acceder a un conjunto de beneficios para enfrentar aquellos eventos adversos o contingencias que pongan en riesgo su progreso y bienestar, tales como eventos de salud de alto costo, estar cesante y tener dificultad para encontrar trabajo -en este minuto hay miles de chilenos en esas condiciones-, ser una persona mayor con dependencia -también hay mucha gente en dicha condición-, ser víctima de un delito violento, tener dificultad para acceder a soluciones habitacionales, tener dificultad para pagar la educación superior.

Comparto la idea de que quien gana 600.000, 800.000 y hasta 1.000.000 de pesos no puede sentirse de clase media, porque tiene serias dificultades para pagar la educación, pagar la salud y mantener a su familia. Por esa razón muchos nos ven con “sana” envidia -la envidia sana no existe- a los 155 diputados y a los senadores, que recibimos sueldos millonarios y gozamos de una serie de garantías sin tener a veces ni las competencias ni los requisitos ni el compromiso para estar acá. Pero, así y todo, la vida, la fortuna -para mí, Dios- nos permitieron llegar aquí. Nuestro trabajo y compromiso es velar por que aquellos que lo necesitan tengan un apoyo real, independiente del color político, independiente de quién esté hoy a cargo del gobierno o de quiénes sean los ministros. Lo que ellos necesitan es que nos comprometamos y demos solución a sus problemas reales.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Informo a la Sala que quedan tres inscritos para intervenir en este proyecto, pero en estos momentos se encuentran en reunión de Comités.

Dada esa situación, quizás sería bueno consultar a los Comités si se suspende la sesión o se pasa al segundo proyecto de la tabla.

-Hablan varios diputados a la vez.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

La señora **DEL REAL** (doña Catalina).- Señor Presidente, cuando el Presidente Sebastián Piñera presentó el proyecto Clase Media Protegida, señalando que sería “un sistema de apoyo para las familias en salud, educación, trabajo, vivienda, seguridad y adultos mayores”, poniendo a los sectores medios en el corazón de la agenda de desarrollo del gobierno, pudimos comprobar, una vez más, la importancia que nuestro gobierno le está dando a un sector del país postergado en las distintas iniciativas que se han propuesto a consideración del Congreso Nacional.

Uno de los principales compromisos de nuestro gobierno es proteger y fortalecer a la clase media, entregándole un apoyo claro en momentos difíciles de la vida, fortaleciendo la red de seguridades a las cuales puede acceder ante la ocurrencia de eventos adversos, como enfrentar una enfermedad de alto costo, una pesada mochila de deudas después de estudiar o acceder a una vivienda propia; por la pérdida del trabajo, por ser víctimas de un delito o por estar en situación de dependencia.

Ahora bien, sin descuidar el trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, enfocado en los más pobres y vulnerables del país, el proyecto en discusión amplía la población objetivo de la citada secretaría de Estado, incorporando a aquellas personas o grupos y familias que, sin ser vulnerables, pueden verse enfrentados a contingencias o eventos adversos, que podrían conducirlos a una situación de vulnerabilidad.

Para profundizar este objetivo, a través de este proyecto de ley se crea el Sistema Clase Media Protegida, que consiste en un modelo de gestión intersectorial cuyo propósito es coordinar intersectorialmente la oferta programática existente, ello en relación con eventos adversos que podrían conducir a personas, grupos o familias a una situación de vulnerabilidad. Para ello se busca entregar información clara, oportuna y personalizada sobre la misma, y simplificar el acceso a esta.

Lo anterior permite generar una base sólida para fortalecer y brindar protección a este segmento. Este esfuerzo de nuestro gobierno, inédito en la historia del desarrollo social en Chile, apunta a abordar de manera integral las fragilidades y temores de la clase media.

Es más, el Sistema Clase Media Protegida incluye una red de atención a usuarios que permitirá informar y orientar de manera clara, oportuna y personalizada las soluciones que entreguen apoyo y protección a las familias.

¿Cómo se logrará este objetivo? Mediante la creación de una innovadora plataforma digital que agrupará los beneficios y servicios disponibles según el perfil de cada persona y familia. Además, la plataforma permitirá simplificar el acceso a estos beneficios a través de la integración de trámites y el seguimiento de casos.

¿Cuál es la idea? La propuesta legislativa les dice a las familias de clase media que no van a estar solas, que una mano solidaria, oportuna y eficaz las va a ayudar a enfrentar sus dificultades y salir adelante.

Señor Presidente, todos sabemos que la clase media en las últimas décadas ha progresado, y mucho, pero siempre a base de su propio esfuerzo. Ellos lo saben y se sienten muy orgullosos de sus logros y, por supuesto, quieren seguir progresando. Por ello, como parlamentarios de Chile Vamos reafirmamos nuestro compromiso y preocupación por nuestra clase media.

El sistema denominado “Clase Media Protegida”, que se crea con este proyecto de ley, se hace cargo de atender las necesidades de personas que, sin ser vulnerables, están en riesgo de caer en vulnerabilidad, y para ello incluye una red de atención a usuarios que permitirá

informar y orientar de manera clara, oportuna y personalizada las soluciones que entreguen apoyo y protección a las familias.

No puedo concluir esta intervención sin señalar que no me parece adecuada la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, en orden a modificar el nombre de la iniciativa que discutimos. Clase Media Protegida es un concepto que ya está en el colectivo y las personas entienden de qué se trata.

El cambio propuesto es bastante lejano e incomprensible para la ciudadanía, además de no reflejar el verdadero espíritu del proyecto. En cambio, “Clase Media Protegida” es un nombre simple y que realmente apunta a las necesidades de la gente. Si se tratara solo de una red digital, no se requeriría ley, pero evidentemente no es el caso.

Actualmente la clase media está desprotegida, no así los sectores más pobres. Y ocurre que a veces en la clase media la pobreza está “disfrazada”.

Votaré a favor el proyecto de ley, pero rechazo la propuesta de cambio de nombre de la Comisión de Hacienda.

¿Que busca el proyecto que debatimos?

En salud, crear un plan de salud universal y eliminar las preexistencias y declaraciones previas de salud, para terminar con los pacientes cautivos; además, crear un seguro de salud para limitar el gasto máximo de las familias o usuarios frente a enfermedades catastróficas y generar convenios con prestadores de salud para que el pago sea asociado a solución definitiva y no ir acumulando servicios con cuentas sin límite. Para lograr lo anterior, se busca modernizar Fonasa y las isapres.

En materia de seguridad pública, junto con reforzar los planes de servicio legal, psicológico y social, se busca fortalecer el programa de apoyo a víctimas, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que para el efecto se coordina con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el de Mujer y Equidad de Género.

Un paréntesis: es absolutamente necesario agilizar los proyectos de ley en trámite en el Congreso Nacional, como la ley antiportonazos, el aumento de la responsabilidad civil adolescente para aquellos que cometen delitos violentos; asimismo, la sanción a adultos que utilizan a menores para cometer delitos violentos, y el proyecto que establece un control preventivo de identidad, entre otros.

En el área del trabajo, se mejorará el Sence para abrir opciones de capacitación a personas desempleadas, implementando ferias laborales comunales para facilitar la búsqueda de empleo.

Para un sector tan sensible como la educación, se busca extender la gratuidad en la educación técnico-profesional a todos los estudiantes pertenecientes al 70 por ciento de los hogares vulnerables y reemplazar el crédito con aval del Estado (CAE) por un nuevo sistema de financiamiento solidario de la educación superior, que tendrá una tasa de interés subsidiada al 2 por ciento. Además, los estudiantes del 60 por ciento más vulnerable no pagarán mientras están estudiando y nadie pagará más del 10 por ciento de sus ingresos, y mientras no tenga ingresos, no pagará.

Adicionalmente, al enfrentar la cuota 180, cualquier saldo de deuda de extinguirá de forma automática.

Otra de las áreas es vivienda. Aquí, por una parte, se extenderá de 2.000 a 3.000 unidades de fomento la exención del pago de IVA de viviendas para la clase media, lo que significará

una rebaja considerable en el precio final, y, por otra, se aumentarán los subsidios para compra y arriendo de viviendas para clase media.

¿Qué pasa con la tercera edad vulnerable?

El gobierno se ha comprometido en presentar un proyecto con un seguro y un subsidio para ayudar a las personas de tercera edad que dependen de otros para poder desarrollar su vida; en la práctica, será una nueva pensión adicional.

En esta misma línea, también se encuentra el proyecto para mejorar las pensiones. Un millón seiscientos mil personas que hoy son favorecidas por el pilar solidario, incrementarán de forma inmediata sus pensiones al aprobarse la ley. Así, esa pensión básica o el aporte previsional aumentará hasta 50 por ciento o 60 por ciento.

Asimismo, se complementará el ahorro previsional de aquellas personas que extiendan de forma voluntaria su participación en el mundo del trabajo más allá de la edad legal.

Se fortalecerán los centros diurnos del Senama para acoger a adultos mayores con dependencia; lo mismo con el programa de visitadores a hogares para aliviar el trabajo de cuidadoras y cuidadores.

No puedo concluir esta intervención sin señalar que no me parece adecuada la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, en orden a modificar el nombre de la iniciativa que discutimos. “Clase Media Protegida” es un concepto que ya está en el colectivo; las personas entienden de qué se trata.

El cambio propuesto por la Comisión de Hacienda es bastante lejano e incomprensible para la ciudadanía, además de no reflejar el verdadero espíritu del proyecto. En cambio, “Clase Media Protegida” es un nombre simple y que realmente apunta a las necesidades de la gente. Si se tratara solo de una red digital, no se requeriría ley, pero evidentemente no es el caso.

La ley que da origen al Ministerio de Desarrollo Social y Familia ya define a la clase media como aquellos grupos en riesgos de vulnerabilidad. Las familias de clase media, pese a todo su esfuerzo, trabajo y determinación, viven en condiciones de fragilidad y reconocen que, sin los adecuados mecanismos de protección, la ocurrencia de ciertas eventualidades puede poner en riesgo todos sus avances y logros, generando importantes temores de llevar a sus familias a elevados niveles de endeudamiento y de caer en pobreza.

Votaré a favor el proyecto de ley porque la propuesta de nuestro gobierno va en la línea de visibilizar, de permitir un acceso adecuado a los beneficios del Estado a la tan olvidada clase media, pero rechazaré el cambio propuesto por la Comisión de Hacienda en lo que al nombre se refiere.

He dicho.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece el Sistema Clase Media Protegida, con la salvedad de los artículos 4 y 5, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 121 votos; por la negativa, 10 votos. Hubo 4 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figue-roa, Gonzalo	Monsalve Benavi-des, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mulet Martínez, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernán-dez, Javier	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo

Bobadilla Muñoz, Sergio	Ilabaca Cerda, Marcos	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Durán Espinoza, Jorge			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Mix Jiménez, Claudia	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Ibáñez Cotroneo, Diego		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Nuyado Ancapichún, Emilia	Parra Sauterel, Andrea	Winter Etcheberry, Gonzalo
----------------------------	------------------------------	---------------------------	-------------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general los artículos 4 y 5, que requieren para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 13 votos. Hubo 6 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Vera, Jenny	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fernández Allende, Maya	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Flores García, Iván	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela

Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Monsalve Benavides, Manuel	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cid Versalovic, Sofía	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario

Coloma Álamos, Juan Antonio	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Díaz Díaz, Marcelo	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila
Auth Stewart, Pepe	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Mix Jiménez, Claudia	Winter Etcheberry, Gonzalo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Mulet Martínez, Jaime	Saffirio Espinoza, René	Velásquez Núñez, Esteban
Ilabaca Cerda, Marcos	Nuyado Ancapichún, Emilia		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido, con la salvedad de los artículos 1 y 5, por haber sido objeto de enmiendas en la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular el artículo 1 con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos; por la negativa, 67 votos. No hubo abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Garín González, Renato	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Undurruga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic,	Longton Herrera,	Ramírez Diez,	

Catalina	Andrés	Guillermo	
----------	--------	-----------	--

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 5 en los términos propuestos por la Comisión de Desarrollo Social, que la Comisión de Hacienda propone rechazar, cuya aprobación requiere el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schalper Sepúlveda, Diego

Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Morales Muñoz, Celso	Schilling Rodríguez, Marcelo
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Norambuena Farías, Iván	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarráza-bal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	

-Votó por la negativa el diputado señor:

Ortiz Novoa, José Miguel

-Se abstuvieron los diputados señores:

Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Velásquez Núñez, Esteban
-----------------------	------------------------------	--------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

OTORGAMIENTO DE BENEFICIO DE EXCUSIÓN A PARTICULARES DUEÑOS DE BIENES DECLARADOS MONUMENTOS HISTÓRICOS (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9317-24)

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, estableciendo beneficio de excusión respecto del propietario de un bien declarado monumento nacional.

Diputado informante de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones es el señor Andrés Celis.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 16ª de la legislatura 362ª, en martes 22 de abril 2014. Documentos de la Cuenta N° 7.

-Informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, sesión 18ª de la presente legislatura, en martes 23 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 24.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CELIS**, don Andrés (de pie).- Señora Presidenta, honorable Cámara, en nombre de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, vengo en informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica la ley N° 17.288,

sobre monumentos nacionales, estableciendo el beneficio de excusión respecto del propietario de un bien declarado monumento nacional.

La iniciativa tuvo su origen en una moción de los diputados María José Hoffmann, Issa Kort, Sergio Gahona, Javier Hernández, Joaquín Lavín y Javier Macaya, y de los diputados de la época Andrea Molina, Claudia Nogueira, Marisol Turre y David Sandoval.

Idea matriz o fundamental del proyecto

La idea central del proyecto consiste en otorgar protección a los bienes de particulares declarados monumentos históricos con la finalidad de conservar el patrimonio histórico, inmaterial y cultural de la nación. Con este objeto se propone hacerles aplicable el beneficio de excusión, de tal suerte que los acreedores de un deudor insolvente puedan en último lugar ejecutar los bienes que tengan la calidad de monumentos históricos.

Constancias reglamentarias

1. El artículo único no reviste carácter de norma orgánica constitucional ni de *quorum* calificado.

2. Tampoco requiere ser conocido por la Comisión de Hacienda.

3. La idea de legislar fue aprobada en general por mayoría de votos: 7 votos a favor y 1 voto en contra.

Votaron a favor la diputada Carolina Marzán y los diputados Florcita Alarcón, Alejandro Bernales, Marcelo Díaz, Amaro Labra, Hugo Rey y Renzo Trisotti. En contra se pronunció el diputado Nino Baltolu.

Fundamentos

Los autores de la moción fundamentan el proyecto señalando que el propietario de un bien declarado histórico, no obstante tener restricciones, está sujeto a las normas generales que regulan el derecho de propiedad en el Código Civil, y que en razón de ello opera la garantía general sobre los bienes del deudor insolvente, de tal suerte que, tratándose del dueño de un bien declarado histórico, sus acreedores pueden exigir el pago de sus créditos en ellos, proceder al embargo y a su posterior venta en pública subasta.

Sin embargo, afirman que por la importancia de estos bienes para la cultura del país y como testimonio de nuestro pasado histórico, no deberían ser tratados de igual forma que el resto del patrimonio. Por ello, proponen protegerlos mediante el establecimiento de una suerte de beneficio de excusión que permita que el deudor reconvenido pueda exigir a los acreedores que primero se paguen con sus otros bienes, y si estos resultan insuficientes, puedan subastar el bien declarado histórico.

Relación descriptiva del proyecto

La iniciativa consta de un artículo único, que incorpora en la ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, un inciso final que establece: “El propietario de un monumento histórico gozará del beneficio de excusión de conformidad con el artículo 148 del Código Civil.”.

Discusión y votación del proyecto

Discusión general

La mayoría de la comisión, compartiendo los fundamentos de esta iniciativa y la necesidad de proteger los monumentos históricos, procedió a aprobar la idea de legislar en la forma consignada en las constancias reglamentarias.

Discusión y votación particular

La comisión aprobó en los mismos términos el artículo único. No obstante, el diputado Marcelo Díaz hizo presente la necesidad de legislar en este sentido, pues la única disposición de la Constitución que se refiere expresamente al patrimonio cultural es el número 10° del artículo 19, el cual, a propósito del derecho a la educación, señala que le corresponde al Estado la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación.

Asimismo, precisó que el artículo 148 del Código Civil otorga a los cónyuges reconvenidos el beneficio de excusión y, en consecuencia, cualquiera de ellos puede exigir que, antes de proceder contra los bienes familiares, se persiga el crédito en otros bienes del deudor.

Finalmente, ante la propuesta del diputado Baltolu sobre la posibilidad de que un inmueble declarado bien nacional fuese inembargable, aclaró que ello no era posible, en virtud del derecho de prenda general de los acreedores, consagrado en el Código Civil.

Por los argumentos y las razones señalados, la Comisión de Cultura recomienda a la Sala aprobar el texto del proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- En discusión el proyecto, Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, por su intermedio felicito al diputado informante, porque ha rendido un informe muy completo. Del mismo modo, felicito a los autores del proyecto, en su mayoría diputados oficialistas.

Este proyecto de ley es uno de varios que aprobamos en la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones que dicen relación con la protección del patrimonio, y lo aprobamos aun a sabiendas de que en días posteriores ingresaría un proyecto de ley sobre patrimonio cultural, que ya estamos discutiendo intensamente en la comisión, con audiencias a expertos, a organizaciones de la sociedad civil, a representantes del mundo académico, a distintas instituciones y, por cierto, con la presencia del Ejecutivo, iniciativa que, en mi opinión, viene a subsanar un vacío.

En efecto, la ley sobre monumentos nacionales -se llama ley del consejo de monumentos nacionales, si no recuerdo mal, o ley de monumentos nacionales- habla de monumentos y, si mal no recuerdo, es de 1925, es decir, de hace casi un siglo. A lo largo de su historia republicana, Chile no ha tenido una ley de patrimonio cultural que sea distinta a la denominada ley de monumentos nacionales.

Aprobamos este proyecto de ley no obstante que es muy probable que muchas de estas cosas debiesen tener cabida en el marco de la discusión del proyecto de ley de patrimonio que ingresó el Ejecutivo, que debe actualizar nuestras categorías patrimoniales, establecer modalidades que recojan la diversidad del patrimonio material e inmaterial, así como también mecanismos de fomento del patrimonio por la vía de exenciones tributarias, franquicias

y estímulos fiscales, pero también de subsidios, porque debemos pensar no solo en empresas que puedan comprar patrimonio y convertirlo en sedes corporativas, para, de esa forma, recuperar patrimonio, cosa que ocurre y debiese ocurrir.

Eso es lo que debiese ocurrir, por ejemplo, acá mismo, en Valparaíso, ciudad que alberga al Congreso Nacional, porque hay muchos inmuebles que podrían ser objeto de recuperación si somos capaces de establecer mecanismos de incentivo que hagan que las empresas, en vez de instalarse en Curauma, vengán y se radiquen en el casco histórico de Valparaíso, una zona patrimonial, el único territorio urbano de nuestro país que ha sido declarado patrimonio de la humanidad.

También hay muchas zonas típicas -deberían cambiar de denominación- cuyos dueños son personas de escasos recursos. Siempre menciono la zona típica de La Serena, en cuyo borde, particularmente en la zona sur de la ribera del río Elqui, vive gente muy modesta. Si uno atraviesa las fachadas de los inmuebles de esa zona típica, verá que están sujetas con vigas, porque sus dueños no tienen ninguna posibilidad de intervenirlas o arreglarlas. En efecto, buena parte de ellos viven con la pensión básica solidaria, no obstante lo cual deben soportar esa carga pública, que es la de proteger ese patrimonio porque una ley así lo establece.

Esa es una realidad de ciudades como Valparaíso, La Serena, Coquimbo y de otros lugares del país.

Entonces, aprobamos este y otros proyectos de distinto origen -diría que muchos de ellos transversalmente, porque no recuerdo que haya habido oposición entre los integrantes de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones-, dado que todas esas iniciativas nos parecieron convergentes con el esfuerzo del Ejecutivo de presentar el proyecto de ley de patrimonio cultural. Espero que podamos ver esa iniciativa convertida en ley antes de que termine el período presidencial actual.

Por cierto, vamos a introducirle muchos cambios, muchas transformaciones. Al respecto, destaco que hemos tenido buena voluntad y disposición de todos los actores para hacer esos cambios al momento de votar las indicaciones.

En todo caso, ojalá que estos proyectos puedan caminar de la mano del proyecto de ley de patrimonio cultural que estamos discutiendo, porque son complementarios.

El proyecto en estudio es bien simple, y lo respaldé a pesar de no ser uno de sus autores. Lo hice porque establece el beneficio de excusión; es decir, que en la prelación de bienes para hacer el pago de la acreencia, los inmuebles patrimoniales estén en el último lugar, a fin de proteger y cautelar el patrimonio. Ello, porque lo más probable es que cuando se haga efectivo el cobro de las acreencias en los bienes patrimoniales, esos bienes patrimoniales terminen, como contamos con poca protección, demolidos y convertidos en superficies para un centro comercial o para un edificio de oficinas, y, de ese modo, vayamos perdiendo patrimonio.

No tenemos un patrimonio de larga data como país, como el de Europa, que tiene varios siglos, varias centurias; nuestro patrimonio arquitectónico urbano es bastante más acotado, no tiene más de dos siglos, aunque, por cierto, tenemos también patrimonio previo, el ancestral, de debemos proteger y defender de igual manera.

En consecuencia, lo que hacemos con este proyecto y otros, junto con el de patrimonio cultural, es ponernos al día en materia de defensa y protección del patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Si la Cámara despacha este y otros proyectos en paralelo al debate sobre el proyecto de ley de patrimonio cultural, vamos a poner a Chile al día respecto de una deuda que tenemos

probablemente desde hace un siglo, y a la altura de lo que han hecho otros países de América Latina, como Perú, México, Colombia y Ecuador, que tienen muchísimo que enseñarnos respecto de cómo promover, defender y preservar el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial.

Por lo tanto, expreso mi respaldo y espero que el de toda la bancada de diputados y diputadas del Partido Socialista a este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI**.- Señora Presidenta, la idea matriz de este proyecto de ley es hacer aplicable una institución propia del derecho civil, concebida en materia de bienes familiares, cual es el derecho de excusión de que gozan los cónyuges, en los términos establecidos en el artículo 148 de dicho cuerpo normativo.

En lo medular, el beneficio de excusión, consagrado para el ámbito obligacional, surge como una opción o contrapeso frente al derecho de garantía general de los acreedores, que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2469 del propio Código Civil, se entiende, en términos simples, como el derecho del que gozan los acreedores para hacer efectivo el pago de sus créditos sobre los bienes del deudor, sean muebles o inmuebles, presentes o futuros; exceptuándose únicamente los inembargables, establecidos con el artículo 1618 de dicho código.

En síntesis, el beneficio de excusión, en materia civil, permite al deudor subsidiario, aval o fiador oponerse a la pretensión del acreedor, normalmente en el contexto de un juicio ejecutivo, exigiendo u obligándolo a que se dirija primeramente en contra de los bienes del deudor principal, antes de proceder al embargo de los suyos.

La norma establecida para los bienes familiares sigue esa misma lógica, pero con la intención explícita de resguardar el bien inmueble que constituye la residencia principal de una familia.

En el presente proyecto de ley, el beneficio de excusión se recoge con ciertos matices, con la finalidad de proteger y resguardar un bien que ha sido declarado histórico, manteniendo en su ADN la posibilidad de oponer el beneficio por parte de quien se presenta como dueño de un bien que ha sido declarado sitio histórico y que se encuentra en la situación jurídica de un deudor reconvenido.

Se establece así con el propósito de morigerar los efectos que la garantía general de los acreedores puede tener sobre esa especie o naturaleza de bienes, de tal forma que el deudor reconvenido pueda exigir a los acreedores que, primero, se paguen con sus otros bienes, y, si estos resultan insuficientes, recién ahí puedan subastar el bien declarado histórico.

Los bienes históricos tienen una regulación especial en nuestra legislación, dentro de la ley de monumentos nacionales. Así, los monumentos nacionales que tienen la calidad de históricos están previstos en el artículo 9° del Título III de esa ley, que los define como “los lugares, ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular que por su calidad o interés histórico o artístico o por su antigüedad, sean declarados tales por decreto supremo, dictado a solicitud y previo acuerdo del Consejo.”.

Por lo tanto, cuando se declara un bien como monumento histórico, queda bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, y todo trabajo de conservación, reparación o restau-

ración estará sujeto a la autorización previa de este organismo. Lo mismo se aplica a los lugares o sitios eriazos que no pueden excavar o edificarse sin haber obtenido previamente la misma autorización.

En el caso específico de propietarios particulares, la ley les impone la obligación de conservar los inmuebles en buen estado y les impide destruirlos, transformarlos o repararlos. Tampoco les permite construir en sus alrededores sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales. Y en caso de venta o de remate de estos bienes, el propietario debe ofrecerlo en primer término al Estado, que tiene un derecho preferente de compra.

En suma, el objetivo claro y concreto de este proyecto, tal como se discutiera en la Comisión de Cultura, no es otro que el de brindar la necesaria protección al patrimonio cultural de la nación que se encuentra en propiedad de particulares, resguardándolo como herencia material e inmaterial, de valor estético, histórico, científico o social, identificable en la nación; disminuyendo, en la práctica, los efectos del derecho de garantía o prenda general de los acreedores frente a la imposibilidad jurídica de decretar la inembargabilidad de un bien que ha sido declarado monumento nacional. Así, el dueño de dicho inmueble que se encuentre en la situación jurídica de deudor reconvenido podrá exigir legalmente a los acreedores que, primero, se paguen con sus otros bienes. Y si estos resultan insuficientes, recién ahí pueden dirigirse en contra del bien declarado histórico.

El beneficio de excusión así concebido afecta a bienes específicos y no al patrimonio, cumpliéndose con la exigencia que recaerá sobre bienes determinados.

Así las cosas, el proyecto guarda armonía con instituciones recogidas en nuestro ordenamiento jurídico, haciendo extensivo el beneficio a una categoría patrimonial que puede y debe ser siempre protegida.

En consecuencia, votaré a favor, y espero que de la misma manera lo hagan todos los integrantes de la Cámara de Diputados.

He dicho.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señora Presidenta, lamentablemente, tengo que disentir respecto de lo expresado por mi colega Renzo Trisotti, con quien suelo estar de acuerdo en estas materias.

Temo que el beneficio de excusión contemplado en este proyecto de ley, que tiene como objeto otorgar protección a los bienes de propiedad de particulares declarados monumentos históricos, con la finalidad de conservar el patrimonio histórico material de la nación, que aplica en especial a bienes patrimoniales que son liquidables eventualmente, vaya en el sentido contrario al objetivo perseguido, cual es la protección del inmueble.

¿En qué consiste el beneficio de excusión, conforme al artículo 148 del Código Civil? Es un beneficio que se concede al fiador perseguido en ejecución de exigirle al acreedor que persiga los bienes del deudor principal previamente. Con esto se pone en último lugar a aque-

llos inmuebles que están protegidos por alguna de las protecciones señaladas en la ley de monumentos nacionales.

El sentido y el fin último del proyecto es proteger el patrimonio cultural y todo aquello que señaló el diputado Marcelo Díaz en su intervención. Los mecanismos establecidos en la nueva ley de patrimonio dicen relación con cómo se obtienen beneficios tributarios para el mejoramiento de los inmuebles, por ejemplo, a través del descuento de la base imponible en la declaración de renta o la exención del pago de contribuciones en un 50 por ciento -lo que, a mi juicio, debiese ser incluso mayor- para inmuebles que, declarados monumentos nacionales, lleven adelante también actividades económicas, como pequeños hoteles y restaurantes que pueden ser remodelados. Ellos deben ser salvaguardados y privilegiados por la ley.

Hay un beneficio evidente a aquellas personas que son propietarios de un inmueble que tiene alguna declaratoria, y me parece muy bien que lo sean. Es más, presenté un proyecto de resolución, que lamentablemente algunos votaron en contra, que apuntaba precisamente a que ojalá las mismas corporaciones y las empresas puedan tener algún tipo de exención tributaria cuando rescatan patrimonialmente algún inmueble público, tal como ocurre en cualquier país medianamente civilizado, donde se produce una protección de facto, pues no solamente se le aplica un gravamen a aquellas personas que son propietarios de inmuebles patrimoniales, sino que además el Estado le otorga ciertos beneficios.

¿Efectivamente importa una protección al patrimonio cultural el beneficio de excusión? Uno podría decir que sí, en el sentido de hacia dónde apunta la ley, porque dice que al final será liquidado el inmueble. Sin embargo, lo más probable es que lejos de tratarse de una protección el beneficio de excusión, esto se va a transformar en una desprotección del patrimonio. Si una persona totalmente insolvente tiene un inmueble patrimonial, ¿debemos pensar que el inmueble va a mejorar o va a desmejorar?

Estos inmuebles -hablo por experiencia propia- son difíciles de mantener, pues requieren muchos recursos y profesionales calificados, en algunos casos artesanos, para mantener o recuperar el estilo arquitectónico. En general, se trata de inmuebles viejos, por tanto, tienen muchos problemas de cañerías y de instalaciones eléctricas, por lo que son susceptibles de sufrir incendios y corren el riesgo de demoliciones.

Esto explica por qué toda la normativa existente a nivel mundial para la protección de inmuebles patrimoniales es tan compleja. En la práctica, el Estado está obrando sobre el inmueble de un particular, de un privado, poniéndole cargas que no le pone a todos los inmuebles. Por ende, los beneficios también deben ir acompañados con la carga o el gravamen que el mismo Estado les impone a esas personas.

¿Qué sucede en términos financieros? En general, estos son inmuebles cuyo avalúo, hecho por las compañías de seguros o por los bancos, para un crédito, es a la baja. Quizás por buscar una protección terminamos afectando más el patrimonio financiero de aquella persona que posee un inmueble patrimonial. ¿Qué va a decir un banco en el caso de que tenga que avaluar? ¿Qué dirá una compañía de seguros? Lo planteo porque aquí también se trató el tema de los seguros para los inmuebles patrimoniales. Es obvio que el seguro será más caro y la propiedad se va a avaluar mucho más bajo, y con ello se va a afectar nuevamente el patrimonio de aquella persona natural, empresa o persona jurídica que quiera hacerse de un inmueble patrimonial.

Por lo tanto, el incentivo para hacerse de un inmueble patrimonial va a ser totalmente el inverso del que este beneficio de excusión quiere proponer. Se entiende que se establezcan normas para salvaguardar y proteger los inmuebles de carácter patrimonial, pero ¿por qué proteger un bien que es parte de una masa financiera de una persona insolvente en particular? Es raro pensar que la protección deba realizarse de esa manera.

Por lo tanto, quiero llevar la discusión al terreno de lo práctico. Todas las personas que alguna vez hemos sido propietarios de un inmueble con algún tipo de declaratoria patrimonial conocemos lo complejo y difícil que es.

No veo cuál es la razón por la cual un inmueble que cambia al último lugar de la fila de mano va a quedar más protegido que antes de tener ese beneficio. El día de mañana, el adquirente de ese bien eventualmente puede ser una persona que lo puede mantener, arreglar o mejorar de mejor manera. Entonces, no confundamos los fines con los instrumentos.

Me parece que este es un instrumento -no sé si inocuo- que, al menos, agrega otro gravamen más a los ya suficientemente gravados propietarios de inmuebles patrimoniales y no apunta en la línea de generar un mejoramiento. Además, en el caso de zonas patrimoniales extensamente establecidas en los polígonos patrimoniales, como es el caso de la ciudad de La Serena, puede tener graves consecuencias cuando el día de mañana se quiera declarar la insolvencia de algún deudor, cuando alguien legítimamente así lo esté demandando.

Por ende, voy a votar en contra el proyecto.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, quiero informar a las personas que nos acompañan desde las tribunas que hay varias comisiones sesionando. Eso justifica, en parte, la presencia de pocos parlamentarios en la Sala. Digo “en parte”, por lo que pueden buscar al representante de su comuna y, si no está presente, le tira las orejas.

Estuve escuchando con mucha atención las palabras de los diputados Marcelo Díaz, Luciano Cruz-Coke, Renzo Trisotti y de todos quienes me antecedieron en el uso de la palabra en la discusión de este proyecto.

Creo que hay consensos muy importantes que se han dado en esta Sala. Hoy nuestra ley de protección del patrimonio no cumple su objetivo. En las distintas comunas del país, no se protegen los edificios patrimoniales, los barrios patrimoniales, las iglesias y los monumentos de la forma que quisiéramos. Hoy más bien parece una carga cada vez que el Estado declara un inmueble de conservación histórica o patrimonial. Los dueños, en vez de ponerse felices y contentos, deben sufrir la carga de toda la rigidez y de todas las complicaciones que significa esa declaratoria.

Este proyecto tiene una aspiración positiva: proteger más aún ese patrimonio. Conuerdo con el diputado Luciano Cruz-Coke en que no soluciona el problema, pero voy a votarlo a favor, porque el beneficio de excusión es voluntario. Por lo tanto, de alguna manera, eso podría salvar al proyecto de las cosas negativas que mencionó el diputado Cruz-Coke. Insisto en que las personas no estarán obligadas a ocuparlo. Si quieren mantener el bien patrimonial,

lo pueden ocupar para que les embarguen otras cosas, pero si quieren entregar el inmueble como un bien de mayor valor, también estarán en libertad de hacerlo.

En esta misma ciudad hay muchos ejemplos de inmuebles patrimoniales rescatados por el sector privado y el sector público. Por ejemplo, el palacio Baburizza, en Valparaíso, hoy es un museo que atrae turismo, actividad económica y empleo.

En el distrito que represento, por nombrar solo algunos ejemplos, está la estación Mapocho, que antes era una importante estación de ferrocarriles en nuestra ciudad y hoy probablemente es el centro cultural más grande e importante de la comuna de Santiago Centro.

Cómo olvidar el palacio Pereira, que hoy, gracias a gestiones de Luciano Cruz-Coke, cuando era ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, está pronto a inaugurarse. Un palacio que estaba en ruinas está pronto a convertirse en la sede del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Pero en la gran mayoría de los casos, el Estado es el que va a salvar esos edificios patrimoniales. ¿Por qué? Porque los privados no tienen los recursos, no tienen el dinero y no pueden lidiar con todas las rigideces de la ley.

Cuando un municipio intenta gastar dinero en una casa que se está cayendo, la ley se lo prohíbe y le dice “el municipio no puede gastar dinero en un inmueble privado; no puede arreglar la fachada de un inmueble que se está cayendo”.

Por tanto, muchas veces los dueños de esas propiedades -a veces inmobiliarias- dejan que vayan decayendo y se transformen en inmuebles ruinosos para pedir la demolición y, de esa forma, darle una vuelta a la ley y, a través de un rescuicio legal, terminar demoliéndolos.

¿Quién pierde al final? La ciudad y todos los chilenos. El patrimonio también es un beneficio económico; no solo conlleva un costo. El turismo, en gran parte, viene a las ciudades capitales a ver el patrimonio, y en todas partes del mundo hay ejemplos de cómo los turistas se interesan por ver el patrimonio de las ciudades. Si seguimos depredando y triturando nuestras ciudades, y dejándoles la carga solamente a los privados que son dueños de esos inmuebles, las ciudades capitales de nuestro país van a terminar siendo torres de treinta y cinco o cuarenta pisos con departamentos pequeños que patrimonialmente no aportan nada a la ciudad.

Por lo tanto, anuncio nuestro voto a favor del proyecto de ley, pero el llamado a esta honorable Cámara es a ver el tema de fondo, cual es buscar los consensos para tener una ley de conservación del patrimonio, en que no solo el Estado pueda rescatar un edificio o un barrio patrimonial, sino que también se entreguen beneficios a los privados que deseen hacerlo. Vayan a darse una vuelta por el edificio del DUOC, cerca del Congreso Nacional en Valparaíso, o por el barrio Yungay, en Santiago centro, o por el mismo Matadero Franklin.

El patrimonio no son solo los palacios reparados. El barrio Matadero Franklin ha mantenido los galpones que antiguamente servían para faenar a los animales y se ha convertido en un circuito gastronómico. Eso también es protección patrimonial, protección de la historia y del sentido de los barrios, que, por supuesto, atraen actividad económica, turismo, crecimiento y empleo.

El patrimonio no solo es un trabajo del Estado. Ayudemos a los privados que quieren proteger el patrimonio y votemos a favor este proyecto de ley, como un pequeño grano de arena que aportamos y que va en el sentido correcto, pero busquemos la forma de trabajar en el tema de fondo.

Como último ejemplo, pongo al Congreso Nacional en Santiago. Los honorables diputados habrán visto que se pintó solamente un lado de la fachada de ese edificio. Al preguntar sobre ese detalle a la administración del edificio, me dijeron: “Hemos pintado solo un lado con cal -que es la pintura más barata-, para que se vea lindo para la APEC”. No tenemos dinero para pintar los otros dos lados de la exsede del Congreso Nacional. Ese es un ejemplo de cómo el Estado lidia con sus monumentos nacionales.

Para los privados es caro y difícil; para el Estado pareciera que también. Busquemos rápidamente fórmulas, incentivos y leyes para proteger nuestro patrimonio, porque, de lo contrario, más temprano que tarde, los pocos turistas que lleguen a Chile van a venir a ver el desierto y las Torres del Paine, pero créanme que no vendrán a ver torres de cuarenta pisos con departamentos pequeños, que han depredado nuestros centros históricos.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, son muchos los aspectos destacables del proyecto de ley que estamos discutiendo.

En primer lugar, quiero relevar la iniciativa de los parlamentarios que presentaron el proyecto, tanto los diputados que ejercen sus funciones en este período como aquellos que concurren a la moción en el periodo anterior, cuando se presentó.

En segundo lugar, quiero destacar el inmenso rol que cumplen en nuestra cultura los monumentos nacionales. Son testimonio vivo de nuestra historia, de nuestra cultura y de las tradiciones más representativas de nuestra identidad nacional; historia pasada y reciente, iniciada por nuestros pueblos originarios y continuada por nuestra historia fundacional, colonial y finalmente republicana; historia construida sobre este maravilloso territorio en el que tenemos la suerte de vivir como país.

La capacidad propia de los monumentos de conservarse a pesar del paso del tiempo los convierte en una fuente inagotable de cultura no solo para los chilenos, sino para todos quienes se interesen en adentrarse en nuestra rica cultura. Debemos reconocer entonces su importancia fundamental para el porvenir de nuestra sociedad.

En tercer lugar, tenemos que reconocer el enorme trabajo que han realizado los propietarios de monumentos nacionales, familias, fundaciones, universidades, empresas y todos los privados que han jugado un rol fundamental en la conservación de los monumentos nacionales, que han adquirido por las más diversas razones que el derecho admite. Así, han permitido que nuestros monumentos nacionales se conserven no solo para ellos, sino para todos nosotros.

En este último punto me quiero detener. Tenemos que contar con todas las herramientas jurídicas que nos permitan proteger con eficacia nuestros monumentos nacionales. Por supuesto, mientras en menos manos circule la tenencia de estos bienes, de mejor manera se garantizará su conservación, y se facilitará la labor de la autoridad para efectos de que pueda gestionar su difusión y conocimiento por parte del público.

Por todo esto, votaré a favor esta iniciativa e insto a mis colegas presentes a hacerlo de igual forma.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica ley N° 17.288, sobre monumentos nacionales, estableciendo beneficio de excusión respecto del propietario de un bien declarado monumento nacional.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 121 votos; por la negativa, 7 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Gahona Salazar, Sergio	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Amar Mancilla, Sandra	García García, René Manuel	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Ascencio Mansilla, Gabriel	Garín González, Renato	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado,	Hernández Hernán-	Noman Garrido,	Sepúlveda Orbenes,

Alejandro	dez, Javier	Nicolás	Alejandra
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Velásquez Núñez, Esteban
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Sabat Fernández, Marcela	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Matta Aragay, Manuel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Baltolu Rasera, Nino	Keitel Bianchi, Sebastián	Molina Magofke, Andrés	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barros Montero, Ramón	Flores Oporto, Camila	Moreira Barros, Cristhian	Prieto Lorca, Pablo
Berger Fett, Bernardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular.

Despachado el proyecto al Senado.

CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE DEBER DEL ESTADO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETINES N^{OS} 8167-07 Y 11700-07) [CONTINUACIÓN]

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Corresponde continuar el debate del proyecto de reforma constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental con el propósito de garantizar la protección de la infancia y la adolescencia.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 37ª de la presente legislatura, en martes 11 de junio de 2019, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. El debate continuó en las sesiones 68ª y 72ª de la misma legislatura, en martes 3 de septiembre y martes 10 de septiembre de 2019, respectivamente.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, cuando se habla de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, todos estamos absolutamente de acuerdo con hacerlos valer. De hecho, nuestra Constitución ya consagra este derecho para todos los ciudadanos nacidos y nacionalizados en nuestro país.

Pero cuando en los proyectos de ley se tratan de introducir elementos que van en contra de la potestad de los padres y madres en la educación y desarrollo de sus hijos, nos encontramos, como en este caso, con que algo que parece tremendamente positivo, como es garantizar en la Constitución los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, finalmente generará un conflicto.

Esto me hace considerar el rechazo de este proyecto, por una razón de fondo. Creo en el Estado de Chile y en que este tiene el deber de salvaguardar y proteger a todos sus habitantes. Por lo tanto, los tribunales internacionales no debiesen tener potestad sobre nuestros tribunales.

Creo en la justicia de nuestro país y en la independencia de los tres poderes del Estado. Es muy importante que nosotros también tratemos de salvaguardar aquello. Si a través de este proyecto pretendiéramos que los tribunales internacionales estén por sobre los de nuestro país, creo que estaríamos en el peor de los mundos.

También creo -quizá es parte de la educación, de los principios y de los valores que a uno le entregan dentro de la propia familia- en el derecho y el deber de los padres de educar a sus hijos. Si a través de una ley pretendo que eso entre en conflicto, también estaré generando un espacio para algo que todavía no está dimensionado.

La evolución del mundo hace que aquellas cosas que en el pasado se consideraban legítimas, hoy se estime -estamos todos muy de acuerdo- que no corresponden.

Quienes creemos en la familia como núcleo fundamental de nuestra sociedad debemos tener la convicción de que debemos trabajar por fortalecer la familia y no por generar división dentro de ella. Este proyecto, por mi manera de pensar, contribuye a generar un conflicto al interior de las familias, sobre todo cuando hablamos de la autonomía progresiva.

Por ello, manifiesto mi rechazo al proyecto.

(Aplausos en las tribunas)

Sin perjuicio de que soy parte de uno de los proyectos que están fusionados, luego de un análisis más profundo he llegado a la convicción de que no contribuye a establecer dentro de la Constitución la separación de derechos para algunos. Creo que no es el camino correcto. De lo contrario, el día de mañana cada grupo que quiera estar identificado dentro de la Constitución va a querer establecer esa condición.

La Constitución habla, en general, de “todos los chilenos”. Eso es lo que corresponde, porque están garantizados los derechos de todas las personas. Cuando empiezo a identificar a algunos y dejo de lado a otros, voy enredando las cosas y no simplificándolas. La Constitución debe establecer un camino derecho y claro para todos los habitantes de nuestro país. No por nombrar o destacar a algunos, tal como originalmente lo pensé, se debe terminar segregando y dejando a otros grupos fuera.

Por eso, anuncio mi rechazo a este proyecto.
He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- De conformidad con lo acordado por los Comités, recuerdo a las señoras diputadas y a los señores diputados que seguiremos en estricto orden la inscripción realizada para intervenir en el debate de este proyecto.

Por lo tanto, los parlamentarios que sean nombrados y que no estén presentes perderán su turno, sin perjuicio de que se encuentren en alguna comisión o estén participando en alguna reunión que se esté realizando en forma simultánea con la Sala, porque no podemos dilatar la discusión de este proyecto.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, al comenzar el análisis de este proyecto de reforma me pareció que era una muy buena idea; sin embargo, al examinarlo en forma más detallada descubrí que tenía un envoltorio muy bonito, pero un contenido que escondía aspectos que era necesario revisar, los cuales, claramente, no comparto, que apuntan a la médula de lo que se quiso hacer mediante lo que propone.

Respecto del número 1 del artículo único, rescato que la protección de niños, niñas y adolescentes se quiera elevar a rango constitucional. Se trata de una idea muy valiosa e innovadora, que complementa el concepto de que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad. No obstante, me preocupa que el interés superior y la autonomía progresiva se planteen como dos elementos distintos, porque esta última claramente está incorporada dentro del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Al proponer incorporar a la Constitución Política un concepto que es de la doctrina, pero absolutamente equívoco, me parece que lo que se pretende es el establecimiento de un concepto con un tinte marcadamente ideológico, puesto que el interés superior bastaría y sobraría para incorporar la autonomía progresiva. No obstante, si se incorpora en la Carta Fundamental la autonomía progresiva, que es un elemento contenido en la doctrina del interés superior, uno se pregunta por qué no se hace lo propio con la no discriminación, con el derecho preferente de los padres a educar a sus hijos y con la responsabilidad o la participación de los mismos.

Cuando hablamos de interés superior estamos haciendo referencia a un concepto que hoy se aplica en los tribunales de familia, es decir, que se halla incorporado en nuestra legislación, de manera que no estamos señalando un concepto aislado. He escuchado con atención las intervenciones de los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, muchos de los cuales han dicho que aquel concepto está incorporado en la Ley de Identidad de Género y en la ley que regula la entrevista investigativa videograbada y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales.

Es efectivo que el concepto de autonomía progresiva se encuentra incorporado en leyes como las mencionadas; pero no estoy de acuerdo en que se le otorgue rango constitucional, que es el paraguas de todo nuestro ordenamiento jurídico. En la Carta Magna debemos tener conceptos mucho más integradores e inequívocos, con el objeto de facilitar la labor de los jueces, de manera que incorporar la autonomía progresiva está absolutamente de más; bastaría con el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Muchos han planteado que la autonomía progresiva se encuentra reconocida a nivel internacional, pero no es efectivo. De hecho, no está consagrada en la Convención sobre los

Derechos del Niño en forma expresa, sino integrada con otros conceptos, como el que dispone el interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, proponer su incorporación es más que nada un gallito ideológico. Me parece que elevar a rango constitucional elementos que ya están en la ley tiende a vulgarizar totalmente nuestra Carta Fundamental. El texto que debe ilustrar a toda nuestra legislación es la Constitución Política, no las leyes. Por lo tanto, insisto, no corresponde elevar el concepto a rango constitucional.

El número 2 del artículo único del proyecto de reforma propone agregar a la Constitución Política un nuevo artículo 19 bis, el cual señala: “La Constitución asegura a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio y goce de sus derechos, particularmente los reconocidos por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”.

Al respecto, los tratados internacionales son parte de nuestra legislación, pero nunca han tenido rango supraconstitucional; no están por encima de la Constitución Política. Sin embargo, en referencia a aquello, el nuevo artículo 19 bis que se propone incorporar a nuestra Carta Fundamental contiene la expresión “particularmente”. Hay quienes opinan que algunos tratados internacionales ratificados por Chile afectan la soberanía de nuestro país, y este es un ejemplo preciso de ello.

Reitero: no hay ninguna ley que esté sobre la Constitución Política; ninguna tiene rango supraconstitucional. En este caso, se está proponiendo elevar un concepto al nivel de los tratados internacionales ratificados por nuestro país y que se encuentren vigentes, los cuales solo tienen rango constitucional cuando se refieren a materias de derechos humanos, tal como lo reconoce el artículo 5º, inciso segundo, de la Constitución Política. En ese caso, los tratados internacionales no son equivalentes a una ley ordinaria o común. Por lo tanto, estamos hablando de otra infracción constitucional.

¡Vayamos al fondo! Si queremos modificar la Constitución Política, si queremos modificar la forma en que esta funciona, hay que hacer una reforma constitucional, y para eso, obviamente, tiene que haber un acuerdo transversal. Pero lo que no se debe hacer es pretender, a través de una reforma camuflada con la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, modificar la forma como funciona nuestra Constitución Política, para lo cual se introducen indicaciones y modificaciones que algunas veces pasan inadvertidas si uno no pone suficiente atención.

Por otro lado, cuando se menciona el recurso de protección, se habla de lo mismo. Dice: “...estos deberán ser interpretados resguardando su especial condición y teniendo presente lo dispuesto en los tratados internacionales...”. Es decir, tienen que ser interpretados según los tratados internacionales.

En ese sentido, cabe recordar que solo las leyes interpretativas de la Constitución Política pueden interpretar la Carta Fundamental. Por lo tanto, me parece que aquí hay otra infracción, porque se pretende elevar a rango constitucional los tratados internacionales.

Sé que a muchos les encantan los tratados internacionales, porque son muy progresistas. Comparto gran parte del contenido de dichos tratados, pero no por eso tenemos que elevarlos a rango constitucional. Hay que respetar la soberanía nacional y la Carta Fundamental, que rige a todas las chilenas y a todos los chilenos.

Respecto de ese punto, cabe preguntarse: ¿Qué pasa con los otros casos? Es decir, si uno observa las cosas desde la otra cara de la moneda, surge la pregunta de si solo en los casos relacionados con niños, niñas y adolescentes se tendrá especial interés y se interpretará de acuerdo con lo que preceptúan los tratados internacionales.

Por lo tanto, el argumento se cae por sí mismo, ya que los tratados internacionales no tienen rango constitucional ni son supraconstitucionales. Solo lo son en el caso de que protejan los derechos humanos, tal como lo establece el artículo 5º, inciso segundo, de la Constitución Política de la República.

He escuchado discursos muy efusivos, con mucho corazón, en defensa de la incorporación del concepto de autonomía progresiva de niños, niñas y adolescentes en la Constitución Política.

Si bien eso pareciera absolutamente destacable, y la nuestra sería una de las pocas legislaciones que lo haría en el mundo, quiero reiterar que el trasfondo de aquello consiste en una especie de gallito ideológico para la incorporación de un concepto ya contemplado en nuestra legislación. De hecho, bastaría con apelar al interés superior del niño para el pleno y absoluto goce y ejercicio de todos sus derechos, cuya titularidad corresponden a un niño, niña y adolescente. Es decir, dentro de la misma definición está incorporada la autonomía progresiva, así como los otros conceptos.

Por lo tanto, insisto, está absolutamente de más incorporar la autonomía progresiva, que sí está reconocida en algunas leyes en particular.

En consecuencia, este proyecto de reforma me deja más dudas que certezas, debido a que lo que se busca en el fondo es algo muy distinto de proteger a los niños, niñas y adolescentes. He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Daré lectura al listado de parlamentarios inscritos para intervenir en el debate de este proyecto de reforma constitucional.

Quiero reiterar que quien sea llamado y no se encuentre en la Sala, perderá su turno y se seguirá con el orden predeterminado, según lo acordado por los Comités.

Resta que intervengan los siguientes diputados y diputadas: Leonidas Romero Sáez, Ramón Galleguillos Castillo, Juan Antonio Coloma Álamos, Luis Pardo Sáinz, Eduardo Durán Salinas, Camila Flores Oporto y Ximena Ossandón Irarrázabal.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero Sáez.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, le agradezco por permitirme intervenir, pues me encontraba en la Comisión de Ética y Transparencia.

Por su intermedio, quiero saludar a los padres defensores de su derecho preferente a educar a sus hijos.

Esta discusión se inició el 3 de septiembre del presente año, en la que varios nos inscribimos, pero que se dilató demasiado tiempo, para intranquilidad de los padres, que pensaban que no se permitiría su presencia en las tribunas o que se votaría en forma oculta.

En verdad, me alegra mucho que hoy día estemos debatiendo este tema. Yo, obviamente, votaré en contra el proyecto, porque los padres no solo engendramos a nuestros hijos, sino que también debemos preocuparnos de su educación, su salud, su vestimenta, su alimentación.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero responder al diputado Matías Walker. Lamento que él no esté hoy en la Sala. En su intervención del 3 de septiembre, el diputado dijo que los parlamentarios cristianos, principalmente los evangélicos, estábamos desinformando al mundo evangélico sobre este proyecto con el cual los pastores y los hermanos evangélicos estaban de acuerdo.

Al respecto, si me lo permite, leeré una carta que me hicieron llegar los pastores de La Serena.

La carta dice lo siguiente:

“Como Consejo de pastores de la ciudad de La Serena, nos vemos en la necesidad de levantar este comunicado público para aclarar nuestra posición como iglesia de la región de Coquimbo, ante la mención en la intervención del diputado Matías Walker en el congreso nacional, el día martes 3 de septiembre, en la discusión del “proyecto de ley de la reforma constitucional sobre garantías y derechos de la niñez”, que incluye la autonomía progresiva, donde se refiere a la iglesia como argumento para su votación a favor del mencionado proyecto, señalando que la iglesia se encuentra tranquila tras ser informada por él.

En mención a lo anterior ratificamos que nuestra postura es contraria a la del diputado, y consideramos que no fue correcto que nos incluyera en su intervención, debido a que la iglesia sí está informada y siempre ha mantenido un carácter de rechazo a toda legislación que atente contra nuestros principios y valores cristianos, como el mencionado proyecto que atenta contra la autoridad de los padres, debilitando la institución familiar, pues este proyecto busca elevar la autonomía progresiva de los hijos a nivel de nuestra constitución generando la posibilidad de un conflicto con el derecho constitucional que tienen los padres a educar a sus hijos de manera preferente. Por eso como iglesia de Dios defendemos esta autoridad la cual fue instituida por Dios. “Hijos, sed obedientes a vuestros padres en todo, porque esto es agradable al Señor”. Colosenses 3:20.

A raíz de su dichos y de la fuerte presión en redes sociales por su intervención, el diputado Matías Walker solicitó conversar con el Consejo de Pastores de La Serena, fue así que el día viernes 6 de septiembre del 2019 se llevó a cabo dicha reunión para aclarar esta situación, en respuesta el diputado manifestó su equivocación, pero mantuvo su posición a favor de este proyecto. Esperamos que el diputado reflexione sobre su postura y pueda votar en contra de estos proyectos que atentan contra la familia y la autoridad directa de los padres.

Como iglesia evangélica seguiremos orando por nuestro país, para que el Señor derrame bendición y sabiduría a nuestras autoridades, y continuaremos atentos a cada una de sus votaciones, por esto declaramos que nuestra posición es contraria a todo proyecto de ley que sean nocivos para la familia, para la vida y que atenten contra el derecho de los padres en la educación los hijos, y permaneceremos firmes y adelante como iglesia del Dios viviente, la cual es columna y baluarte de la verdad.”.

Firman el pastor Gabriel Castro, la pastora Silvia Cepeda, el pastor Luis Díaz, el pastor Jovino Opazo, el pastor Gabriel Henríquez y la pastora Winnie Godoy.

La verdad es que, en su intervención, el diputado Matías Walker, bajo mi personal punto de vista -me hago responsable de lo que digo-, ... abierta y públicamente ante una situación tan lamentable como es la que hoy se quiere aprobar.

-Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento.

Yo estoy en contra de aquello, y me siento orgulloso -lo digo una vez más- de ser evangélico, de ser canuto, porque pienso que tenemos que defender con fuerza lo que creemos. La

familia está constituida por un hombre y una mujer, que son los responsables de procrear y cuidar a los hijos. No estoy de acuerdo con que ningún gobierno -¡ninguno!- ni ningún Presidente ni institución se haga cargo de la crianza de nuestros hijos. Me preocupa y ocupa lo que va a pasar con mi hija, con mis nietos, con quien sea.

Por lo tanto, señor Presidente, lo digo fuerte y claro: ¡Estoy en contra de este proyecto y lo votaré en contra!

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, quiero plantear un punto de Reglamento con respecto a la inscripción para hacer uso de la palabra en este proyecto de ley.

Me inscribí en dos oportunidades, e hice uso de la palabra en ambas. Después me inscribí en una tercera ocasión. Pensé que el sistema no me lo permitiría, pero lo hizo. Finalmente, el señor Secretario determinó que yo no podía hablar por tercera vez, pero en vez de borrar me del sistema de inscripción pusieron: "No usó de la palabra. Al ser llamado no estaba presente". Eso no es cierto. Yo he estado presente en todas las sesiones en que se ha tratado esta materia, en esta y en las anteriores. Por lo tanto, le ruego que se corrija lo que dice en el sistema.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz para plantear un punto de Reglamento.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, me referiré a dos cuestiones de Reglamento.

Primera cuestión de Reglamento. Respecto del uso de la palabra, en relación con lo que dijo el diputado Urrutia, quiero decir que esto ya es una anomalía: el debate estaba cerrado, pero se consideraron nuevas intervenciones.

El debate se cerró la primera vez en que se discutió el proyecto. Después hubo un acuerdo de Comités, que, sobre el acuerdo de la Sala, concedió once palabras, hecho irregular y nunca antes visto en la historia de la Cámara de Diputados. Pero bien, hasta ahí llegamos.

Pero hoy se acordó que el que no estuviera presente en la Sala cuando fuera llamado no podía hablar. Por tanto, el que fue llamado y no estaba en la Sala en ese momento, aunque estuviera en el baño, no pudo hablar. Yo he estado aquí, ya se han hecho llamados, y he visto que el que no está presente, no habla. Seré exigente en el cumplimiento de ese acuerdo.

Segunda cuestión de Reglamento. El diputado Leonidas Romero tiene todo el derecho de hacer uso de la palabra y hablar lo que quiera, pero me parece que la Mesa debiese reconve-

nirlo por llamar “mentiroso” a un diputado. No es de mi bancada, pero no me parece tratar de “mentiroso” al diputado Matías Walker.

Yo conozco La Serena -fui diputado por ese distrito-, y ahí hay muchas agrupaciones de pastores evangélicos, no una sola. Probablemente, la que le escribió a él es una de ellas. Pero no me parece correcto llamar “mentiroso” a un diputado, salvo que uno tenga pruebas fehacientes y efectivas. Y no creo que lo que el diputado Matías Walker haya dicho en su intervención habilite para tildarlo o llamarlo “mentiroso”.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Me referiré a los dos puntos de Reglamento señalados por el diputado Marcelo Díaz en el orden en que los planteó.

En primer lugar, efectivamente, por acuerdo de Comités el debate de este proyecto se había cerrado. El señor Prosecretario dará una explicación clara respecto de cómo han ocurrido los hechos, para que esta situación no se preste para ninguna mala interpretación.

Mientras tanto, señalo a las señoras diputadas y a los señores diputados que eviten usar en sus discursos expresiones que puedan ser claramente injuriosas para cualquiera de los colegas.

Asimismo, pido a la Secretaría General que la expresión que señaló el diputado Díaz se borre del Boletín de Sesiones correspondiente a esta sesión.

Las opiniones son libres y abiertas, y cualquiera las puede expresar.

Señor Prosecretario, por favor, explique exactamente lo que ocurre con la inscripción en este debate.

El señor **GALLEGUILLOS** (Prosecretario accidental).- Señor Presidente, si bien el debate estaba cerrado, por un problema técnico con el sistema se permitió que varios diputados se inscribieran con posterioridad.

Esta situación fue analizada ayer por los Comités, y se resolvió permitir el uso de la palabra a los que figuraban como inscritos, dar por cerrada la inscripción, y una vez que hablaran todos los diputados inscritos, votar este proyecto.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Reitero a sus señorías que quien se encuentre inscrito para intervenir en este proyecto y no esté en la Sala cuando le corresponda su turno, sencillamente se hará correr la lista.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, pido que suspenda la sesión por cinco minutos, porque no hay *quorum* para sesionar.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Se suspende la sesión por cinco minutos para llamar a las señoras diputadas y a los señores diputados.

-Transcurrido el tiempo reglamentario:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Continúa la sesión.

El diputado Florcita Alarcón me ha solicitado la palabra para plantear una cuestión de Reglamento.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **ALARCÓN** (don Florcita).- Señor Presidente, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para autorizarme a hacer uso de la palabra.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el señor diputado?

No hay acuerdo.

Continuando con el debate, tiene la palabra el diputado Ramón Galleguillos Castillo.

No está presente.

Tiene la palabra al diputado Luis Pardo Sáinz.

Tampoco está presente.

Tiene la palabra el diputado Eduardo Durán Salinas.

El señor **DURÁN** (don Eduardo).- Señor Presidente, aprovecho esta oportunidad para saludar la presencia en las tribunas de los amigos de las agrupaciones de padres, quienes están muy comprometidos con la educación y la formación de sus hijos. Asimismo, saludo, a través de las pantallas de televisión, a quienes siguen este interesante debate respecto de un proyecto de ley que aborda un problema sobre el cual debemos opinar con la mayor fuerza posible.

Estamos debatiendo una iniciativa que busca modificar la Constitución Política de la República en relación con la infancia. ¿Quién podría oponerse a legislar a favor del bienestar y la seguridad de los niños sin oportunidades y, en muchos casos, dada la historia del Sename, abandonados y postergados de las políticas públicas?

No obstante, debemos decir que este proyecto de ley no tiene un buen fundamento práctico, porque en lugar de poner el foco en el cuidado del niño y en su interés superior, desde una perspectiva familiar y de manera integrativa, lo hace desde el individualismo, como sujeto independiente de su entorno y de los lazos naturales con sus padres.

Nuestra Constitución Política, en su artículo 19, establece que los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos y que corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho. Sin embargo, el proyecto que estamos debatiendo choca con ese principio fundamental, al invertir la lógica del sentido común y permitir a los niños independencia para decidir sobre aspectos fundamentales de su vida, aun en contra de la opinión de sus padres, y coloca al Estado como garante de esta inconsecuencia.

El deber del Estado es garantizar que los niños, niñas y adolescentes tengan derechos y que estos sean cumplidos, pero en lo que respecta a la crianza y formación, somos los padres quienes debemos tomar las decisiones, constituyéndonos en apoyo, guía y contención en aquella etapa de la vida de nuestros hijos, en que se está en un constante aprendizaje y en la cual aún no se tiene la madurez necesaria para dirigir su vida en plenitud de derechos.

Es del todo lógico creer que el niño o la niña, a medida que crece físicamente, también lo hace emocional, psicológica y cognitivamente, pero de manera gradual, proceso que nunca

alcanza un desarrollo óptimo en el período de la adolescencia, y mucho menos durante la niñez.

En este punto, la evidencia científica, con base en la neurociencia, tiene archiprobadado que los adolescentes no desarrollan aún un sistema cerebral completo con el cual puedan mantener bajo control sus emociones. El tiempo que demanda este proceso de maduración es más largo de lo que comúnmente se cree. Así, algunas partes del cerebro, tal como la corteza cerebral prefrontal, no terminan de madurar hasta la segunda o tercera década de edad.

Esa zona cerebral desempeña un papel importante para regular el ánimo, la atención, controlar los impulsos y la habilidad de pensar de manera abstracta, lo que incluye tanto la habilidad de planificar a futuro, como ver las consecuencias del comportamiento de cada uno.

El papel que desempeña esta parte del cerebro en la toma de decisiones da indicios de la mayor impulsividad e implicación de los adolescentes en conductas de riesgo relacionadas con la sexualidad, el consumo de drogas o los comportamientos antisociales.

Si a esta altura alguien no quiere aceptar razones de sentido común, que por lo menos acepte razones fundadas en la ciencia.

Por último, quiero referirme al punto ideológico de este proyecto de ley. Esta iniciativa vulnera el derecho constitucional que nos asiste como padres, que nos da el derecho preferente de educar y formar a nuestros hijos.

Por favor, mantengamos al Estado en un rol subsidiario y no en uno que predomine por sobre el verdadero interés superior del niño. Bajo el principio de autonomía progresiva, lo que se está queriendo decir es que la relación padre-hijo, al ser jerárquica, tiende a ser conflictiva y verticalmente opresiva.

Así, lo que se busca es emancipar al niño de la autoridad de sus padres, con el objeto de que pueda ejercer con libertad sus derechos. Con esta premisa cobran vida todos los discursos de oprimidos y opresores, y desde este punto de vista, no es casual que el proyecto asigne al Estado el deber de cautelar dicha autonomía progresiva, que, más que autonomía progresiva -digámoslo con todas sus letras-, es autonomía progresista.

Este principio, que hoy se pretende elevar a rango constitucional, ya ha surtido efectos negativos en otros países donde se ha aprobado, porque el Estado se entromete en la relación padre-hijo y afecta a la familia. Hay fallos de las cortes de Colombia y Ecuador que, respecto de la autonomía progresiva, han dictaminado resoluciones sin importar el consentimiento ni la opinión de los padres.

Para todos los que estamos aquí, en especial para nuestras visitas en las tribunas, es de sentido común que los padres pongamos resguardos y regulemos las conductas de nuestros hijos, mantengamos la patria potestad y consintamos en algunas de sus actividades, principalmente en sus edades más tempranas, porque está claro que cuando adquieran la mayoría de edad tendrán la competencia para resolver su vida en diversos ámbitos y de manera independiente.

Démonos la tarea de ocuparnos de los niños que no han alcanzado un lugar dentro del sistema educacional, de los que están atrapados en la drogadicción y en el alcoholismo. Muchos de ellos ya forman parte de bandas de delincuentes; otros se encuentran en situación de calle, soportando los riesgos a los que se exponen diariamente. Hay niñas afectadas por embarazo infantil, con todos los problemas sociales que trae este drama. ¡Para qué hablar del suicidio infantojuvenil, del *bullying* y de la violencia extrema en establecimientos educacionales!

Esas sí que son urgencias reales en las cuales debemos poner toda nuestra atención, no en un proyecto ideológico que no aporta nada al interés superior del niño.

Por lo tanto, anuncio mi voto en contra de este proyecto de ley para que en este país mantengamos que el deber y el derecho de educar y formar a nuestros hijos nos corresponde a nosotros, los padres.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón Irrázabal.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, en esta discusión varios han mencionado el artículo 1º de la Constitución Política de la República, que dispone: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad.”

Esa frase no está solo pensada en relación con el vínculo matrimonial que puede existir, sino fundamentalmente en la relación filial que existe entre padres e hijos. Sí queda claro que la familia es el núcleo de la sociedad, tiene un valor infinito, y nadie, absolutamente nadie -menos aún el Estado-, puede reemplazarla.

¿En qué se trata, a veces, de reemplazar a la familia? En la labor de educar y transmitir la cultura a nuestros hijos, pues esa es una labor que esencialmente se comienza a hacer desde el núcleo de la familia.

La citada norma de la Constitución Política de la República también dispone que el Estado debe dar “protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta...”.

Hay que tener muy presente que la Constitución Política de la República no solo reconoce la igualdad en dignidad y derechos de todas las personas, sino que enfatiza que el Estado debe proteger a la familia, pues se tiene presente que es en la familia donde las personas se desenvuelven, se desarrollan y se realizan. Las personas no somos islas, siempre estamos en relación con otros, necesitamos de otros para ser felices, especialmente de nuestras familias.

Tener clara esa idea es fundamental para reflexionar sobre el proyecto que ahora discutimos. En efecto, se quiera o no aceptar públicamente, en este proyecto de ley subyace cierta noción dialéctica de la relación entre los padres y sus hijos, que lleva -lamentablemente, desde mi perspectiva- a sus autores a poner la autonomía progresiva como un valor constitucional tan relevante como el deber de protección a la familia. No debemos dejarnos engañar.

Es evidente que a medida que los niños crecen toman mayor conciencia de sus actos y se hacen más responsables de sus deberes, lo cual, por supuesto, tiene como correlato que en la medida en que crecen y maduran su inteligencia y voluntad, adquieren, al igual como lo hicimos nosotros, mayores márgenes de libertad.

Esto no es un descubrimiento que yo haya hecho. En el artículo 222 del Código Civil se dispone que los padres deben guiar a sus hijos en el ejercicio de sus derechos esenciales, de

modo conforme a la evolución de sus facultades. Con todo, a pesar de que esto está tanto en nuestra Constitución Política como en nuestro Código Civil, el proyecto va más allá de eso.

La autonomía progresiva siempre se ha enarbolado cuando hay una pugna entre la opinión de los padres y la de sus hijos, por ejemplo, si una niña de 14 años quisiera abortar y sus padres se opusieran. Es en ese momento cuando ciertos grupos aparecen enarbolando el tema de la “autonomía progresiva” para que la niña decida libremente, pensando que los padres, tal vez, estarían tratando de hacerle un daño a su propia hija.

La “autonomía progresiva” se enarbola cuando se habla de la libertad; pero es una libertad mal entendida, porque para ser libre tenemos que estar en completo desarrollo. En suma, la autonomía progresiva sirve como argumento para resguardar la libertad del niño ante la supuesta opresión de los padres. Sin embargo, la realidad no es así. Las familias no son un obstáculo para el despliegue de la libertad de los niños; todo lo contrario, es en la familia donde se aprende realmente a ser libre. Son los padres y las familias los que hacen posible, a través de la convivencia y la educación, la libertad de los niños, porque los niños aprenden en la familia y de sus padres qué es la libertad, cómo se debe ejercer y cómo se debe vivir en libertad.

Los padres somos mucho más que agentes de reproducción: somos los primeros encargados de educar a nuestros niños. Obviamente, hay excepciones, pues hay familias que cometen errores y abusos. Solo en esos casos debe aparecer el Estado. Por eso existen distintas instituciones, que el gobierno ha tratado de reformar, para que los niños vulnerados puedan recuperarse y tener una vida plena en la medida de lo posible.

Ahora bien, por lo general los padres tratamos de no cometer errores, y si los cometemos, son errores involuntarios, porque siempre buscamos lo mejor para nuestros hijos y siempre estamos tratando de ser buenos padres.

¿Qué debe hacer el Estado si quiere resguardar los derechos de los niños y su autonomía? En primer lugar, debe proteger a la familia. Son los padres los que verán caso a caso y de manera prudencial cuánta autonomía le dan a cada uno de sus hijos. El Estado no debe involucrarse en esa tarea, porque su misión es resguardar a la familia y el derecho de los padres a educar a sus hijos.

La Constitución Política de la República ya contiene lo fundamental en su artículo 1º: “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. ¿Es necesario declarar, como lo hace este proyecto, que los niños son sujetos de derecho, cuando eso ya está consagrado en nuestra Constitución? ¡Por supuesto que no! Los niños son personas.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma Álamos.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, por fin ha llegado el día en que votaremos este proyecto de ley. Se trata de una iniciativa que tiene un nombre que aparenta buscar la

protección de los niños, niñas y adolescentes, pero que, desde mi punto de vista, es un mal proyecto, principalmente por tres razones:

En primer lugar, aquí se está modificando el artículo 1° de la Constitución Política al agregar un principio que yo, al menos, considero cuestionado: el principio de autonomía progresiva.

Más allá de las consideraciones jurídicas que dicen relación con estos principios, estos tienen un reconocimiento legal con el objeto de interpretar las normas; cosa distinta es que dicho reconocimiento se haga respecto de las directrices a las que deben someterse los deberes del Estado.

Por lo tanto, desde mi punto de vista, no resulta pertinente que en este artículo se consagren deberes del Estado cuando se trata de principios que tienen una aplicación en todo ámbito y no solo como deber del Estado; por lo demás, ya se incorporaron en el derecho, a través de la ley y de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En segundo lugar, considero que este es un mal proyecto, porque, en el nuevo artículo 19 bis, el concepto utilizado es “familias”, lo que modifica la Constitución en un concepto básico utilizado en su artículo 1°, que es el de “familia”.

En tercer lugar, tal como señaló la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, la modificación del artículo 20, que consagra el recurso de protección, no incorpora nuevos numerales ni nuevas garantías protegidas a través del recurso de protección, sino que solo establece un supuesto trato especial resguardando la condición de persona, cuestión que ya reconoce la acción constitucional del recurso de protección.

Por otra parte, no deja claro cuáles van a ser esas nuevas condiciones, pues solo se señala “deberán ser interpretados resguardando su especial condición y teniendo presente lo dispuesto en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.”

Desde mi punto de vista, lo anterior abre un espacio a la interpretación respecto de la acción constitucional, que no es deseable, toda vez que si los medios para accionar en la Constitución ya son excepcionales, estos al menos deben ser claros y específicos, cuestión que en este caso no ocurre.

Por otra parte, el punto de mayor conflicto apunta al hecho de que mediante esta modificación se incluye la posibilidad de hacer exigibles, a través de un recurso de protección, derechos que solo se contemplan en tratados internacionales.

Con ello, se abre un espacio excesivamente amplio a la interpretación de aspectos en que se requieren normas concretas, pero, además, se deja al arbitrio la modificación de los tratados que ratifique nuestro país en el futuro, lo que puede ser solicitado mediante este recurso, cuyo objeto es la protección de garantías constitucionales, toda vez que ello se podría alegar, desvirtuándose de ese modo la naturaleza y el objetivo del propio recurso de protección.

Por lo demás, los niños, niñas y adolescentes, en los términos actuales, evidentemente son titulares del recurso de protección.

Para terminar, quiero aprovechar de decir a toda la gente que nos acompaña en las tribunas que hoy, por fin, vamos a votar este proyecto de reforma constitucional y que la inmensa mayoría de la bancada de la UDI lo votará en contra. Votaremos en contra, porque estamos convencidos de que para criar a nuestros hijos lo fundamental y primario es la familia y no el Estado.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- No hay más diputados inscritos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de reforma constitucional en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de reforma constitucional, iniciado en mociones refundidas, que modifica la Carta Fundamental con el propósito de garantizar la protección de la infancia y adolescencia, cuya aprobación requiere el voto favorable de 103 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 63 votos. Hubo 7 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Meza Moncada, Fernando	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo

Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Teillier Del Valle, Guillermo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo,	Molina Magofke,	Sabat Fernández,

	Juan	Andrés	Marcela
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Urrutia Bonilla, Ignacio
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irrarrazabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ascencio Mansilla, Gabriel	Kast Sommerhoff, Pablo	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvalho, Luciano	Mulet Martínez, Jaime	Torrealba Alvarado, Sebastián	

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

**ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS DE PANTALLA PARA LA EXHIBICIÓN DE
PRODUCCIONES AUDIOVISUALES NACIONALES
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
BOLETINES N^{OS} 8620-24 Y 11867-24) [CONTINUACIÓN]**

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en mociones refundidas, que agrega en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 61ª de la presente legislatura, en jueves 8 de agosto de 2019, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

La señora **FERNÁNDEZ**, doña Maya (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, por fin le llegó su hora a este proyecto de ley, que ha esperado tantos años. Este es un proyecto de 2012, que luego fusionamos con uno de la diputada Carolina Marzán y que tiene un propósito bien específico: establecer medidas de fomento a la producción audiovisual nacional. Todos estamos conscientes de que dicha producción ha tenido crecientemente un desarrollo significativo e importante, que ha contado con un reconocimiento más allá de nuestras fronteras con los más importantes premios y galardones que puede recibir una obra audiovisual. Me refiero no solo a los dos más conocidos -que son como ganarse la Copa Mundial de Fútbol-, que son los premios Oscar que les fueron otorgados al cortometraje animado *Historia de un Oso*, hace un par de años, y a la película *Una mujer fantástica*, premiada como la mejor película extranjera, sino también al triunfo de la película *Gloria* en Berlinale y a la excelente participación del cine chileno en el festival de Donostia, en San Sebastián. En estos días hemos visto que se ha estrenado *Ema*, un musical chileno del director Pablo Larraín; el documental *Lemebel*, de Joanna Reposi, y un sinnúmero de otras obras y creaciones significativas.

En Chile, en general, nos hacemos muy partícipes de esos triunfos, porque, como todavía tenemos esta cultura provinciana, cada vez que ganamos algo fuera de nuestra frontera lo sentimos como propio -nos apropiamos de eso-, porque sentimos que es parte de nuestro patrimonio cultural, y está muy bien que así sea.

Pero nosotros no solo somos espectadores, fans o hinchas, sino que somos decisores de políticas públicas, y este proyecto busca que nos hagamos cargo de ese rol mediante el establecimiento de medidas de fomento a la producción audiovisual.

Cuando hablamos de producción audiovisual no solo nos referimos al cine, sino también a documentales, cortometrajes, medimetrajes, cine de ficción y todo tipo de creación audiovisual.

En este sentido, hablamos de medidas de fomento que van en diversas direcciones. Por una parte, de algo que en otros lugares existe, que es garantizar pantallas para la exhibición

de las producciones audiovisuales de carácter nacional. Hoy eso no está asegurado ni en las salas de cine ni en las pantallas de televisión.

Por eso, acá se establecen mecanismos de cuotas de pantalla, es decir, que un porcentaje de la exhibición que se reproduce en las salas de cine de Chile esté reservado para la producción audiovisual nacional, de modo tal que nuestras películas puedan tener pantalla para ser exhibidas en los cines de Chile.

Lo mismo en el caso de la televisión. Creo que todos hemos conocido y escuchado el reclamo de mucha gente que ve que producción audiovisual chilena es transmitida a las dos o tres de la mañana en los distintos canales de televisión, incluida Televisión Nacional.

Nosotros hicimos una modificación muy importante mediante la ley sobre televisión digital, que establece la obligatoriedad de los canales de transmitir hasta cuatro horas de programación cultural. Lo que estamos haciendo aquí no es modificar aquello, sino que diciendo que, dentro de esa programación en televisión, al menos dos horas deben corresponder a producción audiovisual nacional de carácter independiente en horario *prime*, es decir, dar al cine chileno pantallas en horario *prime*, toda vez que la producción audiovisual, en su mayoría, cuenta con financiamiento público.

El jueves pasado estuvimos en la premiación del Consejo Nacional de Televisión; se entregaron tres mil trescientos millones de pesos a más de quince producciones audiovisuales. Esos son fondos públicos, y la mayoría de esas producciones audiovisuales jamás son vistas por los chilenos. Es decir, el Congreso Nacional aprueba recursos que se asignan a productores audiovisuales nacionales; con esos recursos se crean obras audiovisuales, y esas obras, muchas veces, jamás llegan al público, porque luego no tienen pantallas para ser exhibidas.

Si esas obras cuentan con recursos públicos, lo razonable es que tengan pantalla para ser exhibidas y que los chilenos puedan conocer en qué se han invertido los recursos.

(Manifestaciones en las tribunas)

Señora Presidenta, pido un poco de silencio a las personas que se encuentran en las tribunas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Pido a las personas que están en las tribunas guardar silencio, dado que está interviniendo un diputado. El ruido no es acorde con la importancia del proyecto y, por supuesto, con las intervenciones de los colegas.

Diputado Marcelo Díaz, puede continuar.

El señor **DÍAZ**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Este proyecto va en la dirección correcta. Conversamos sobre este tema con Anatel, debido a que, en un principio, había muchas dudas, porque ellos pensaban que esto iba a significar una carga adicional. Y buscamos mecanismos -este no fue un proyecto fácil- para que, en el caso de la televisión abierta, esta iniciativa no significara para ella una carga adicional en términos de más horas, porque se produciría -estamos preparando un proyecto de ley que precisamente va a tratar de corregir eso- una situación inequitativa. La televisión de pago en Chile no tiene las mismas cargas públicas que la televisión abierta, a pesar de que

ambas son concesiones. La televisión abierta tiene hoy un mercado más competitivo, un mercado publicitario más pequeño, más restricciones y más responsabilidades públicas. Entonces, nos preocupamos de que la cuota de pantalla de la televisión abierta ingresara dentro de las obligaciones que ya tenía en términos de asignación de programación cultural.

Segundo, vamos a presentar una indicación -entiendo que la suscribiremos junto con el diputado Luciano Cruz-Coke y otros parlamentarios- para evitar que se produzca una suerte de mercado cautivo que obligue a los canales a comprar a precios leoninos la producción audiovisual que estén obligados a exhibir, de modo que en realidad lo que se garantice sea la exhibición y no un negocio. Por tanto, vamos a proponer como indicación que el valor de las producciones que los canales deban exhibir no sea un valor económico, sino un porcentaje de las utilidades que eventualmente esas obras generen, de modo que su exhibición no signifique una carga económica para los canales de televisión, que era una preocupación que ellos nos expresaron. Hemos hablado sobre esta idea con varios canales de televisión y les parece completamente razonable, porque significa que no estarán obligados a comprar la película, el documental, el cortometraje, etcétera, sino más bien a exhibirlo, y si como consecuencia de la exhibición se generan ingresos, se repartirán esos recursos en partes iguales entre el canal y el productor.

Finalmente, el proyecto tiene otros mecanismos de fomento audiovisual, que tienen que ver, por ejemplo, con facilitar el acceso a la ley de donaciones culturales, de modo de promover y generar mecanismos de difusión de nuestro cine.

Menciono un último antecedente que me parece fundamental.

Hemos generado una inversión histórica en Chile. Toda comuna de más de 50.000 habitantes cuenta con una sala o con un centro cultural. Muchas veces -lo podemos ver en nuestros distritos-, esos centros culturales no tienen programación, porque no tienen recursos para movilizar una agenda cultural. Por consiguiente, hemos pedido a la ministra de las Culturas -entiendo que lo están examinando- que, por ejemplo, los centros culturales se utilicen como salas de cine, porque no hay cines en todas las comunas de Chile. Es más, hay cines en pocas comunas de Chile.

Haré una última mención en el minuto y medio que me queda: en 2018, el Fondo Audiovisual del CNTV tenía 4.800 millones de pesos; en 2019, se recortó a 3.300 millones de pesos aproximadamente; para el próximo año, se recortará a 3.200 millones de pesos. Estamos a la altura de lo que tenía el fondo del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) en 2005. Es francamente impresentable que mientras mejor le va a la producción audiovisual, al cine chileno, menos plata proponga el Estado en el presupuesto que año a año le entrega a la producción audiovisual nacional.

Por esa razón, junto con la gente de Plataforma Audiovisual y de otras instituciones culturales, vamos a rechazar la partida del CNTV para abrir un diálogo con el gobierno a fin de aumentar esos recursos a un monto que permita dar un salto cualitativo que nos ponga a la altura del resto de los países.

Pongo dos ejemplos: en Chile, para cine y televisión, el Estado pone apenas 15 millones de dólares; al otro lado de la frontera, 100 millones de dólares; en Brasil, 200 millones de dólares. Estamos muy lejos del presupuesto que entregan los países de la región, con los cuales tenemos que compararnos, para apoyar el cine y la televisión.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Francisco Undurraga Gacitúa.

El señor **UNDURRAGA**.- Señora Presidenta, insistiré en un punto que he tratado de marcar durante todo mi trabajo parlamentario: que una idea sea bien intencionada no significa que todos los métodos para conseguirla sean buenos.

No logro imaginar a alguien que no quiera que la industria audiovisual chilena prospere, que aumente en calidad, en presencia mediática y que reporte mayores ganancias económicas y culturales para el país. Pero estoy convencido de que este sistema de cuotas produce todo, menos eso.

¿Por qué un cine o un canal de televisión debieran exhibir una película por el simple hecho de ser producida en un determinado país y no por la calidad de la misma? Con esto no estoy diciendo que el cine y los productos audiovisuales chilenos sean de mala calidad; por el contrario. Simplemente, no entiendo por qué debemos restarlos del constante incentivo a mejorar, que es la competencia.

¿Por qué una impetuosa acción nacionalista y populista de los legisladores debe primar sobre la libertad de decisión del telespectador o de la persona que va al cine? ¿A qué se debe esta discriminación arbitraria entre una producción y otra?

Me viene inmediatamente a la mente la analogía con la migración y el amplio debate que hemos dado a raíz de ella sobre la igualdad de derechos que debemos asegurarles a todos sin importar la nacionalidad. Discriminar no es dañino en la medida en que se haga sobre argumentos que no sean arbitrarios, y el lugar donde uno nació sí lo es, ya que no es una decisión que pueda tomar libremente una persona.

El hecho de sugerir una cuota de 20 por ciento -eso es una quinta parte- de obras de producción nacional para las salas de cine, o desde 15 por ciento en horario *prime* para los canales de televisión, me parece que no tiene ningún asidero y además no se conecta con la capacidad de producción de la industria nacional. Si yo solo tomara el horario de alta audiencia, como dice el proyecto en el caso de la televisión, vale decir de 19 a 24 horas, de lunes a viernes, y solo considerara cinco canales, que son los que hoy están en la Región Metropolitana, y dividiera esas horas y calculara el 15 por ciento, tendría que generar, para no repetir, más de 1.700 producciones de 70 minutos cada una. Repitiéndolas tres veces al año, tendría que generar más de 500 producciones, sean películas, series o documentales.

Honestamente, creo que uno como legislador tiene el deber de apoyar la producción nacional, pero no de obligar a quien desarrolla un negocio como el de una sala de cine a tener que exhibir el 20 por ciento de producción de ninguna índole. Creo que eso no nos corresponde.

Por eso, votaré en contra el proyecto, porque representa un desbaratado nacionalismo, que no puede primar sobre la libertad y la calidad audiovisual, que, por cierto, estoy dispuesto a apoyar en todas y en cada una de las acciones legislativas.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán Pinto.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señora Presidenta, para las expresiones culturales es necesario generar un hábito, pues no basta con lo esporádico ni con lo eventual; se requiere instalar en la comunidad la costumbre de que la cultura en Chile está presente de manera periódica y permanente.

Dentro de estas expresiones en Chile, el cine nacional constituye una de las manifestaciones artísticas que está adquiriendo ribetes cada vez más populares e influyentes, ya que aporta de manera determinante en el desarrollo cultural de nuestro país, no solo por los reconocimientos internacionales, sino también por el proceso de construcción, de pertenencia e identificación que estas obras han generado.

Por ello, debiese ser preocupación permanente del Estado de Chile promover la creación, la interpretación y la difusión de producciones cinematográficas nacionales.

Sin lugar a dudas, la televisión abierta tiene un rol o función social en nuestra sociedad contemporánea y, más aún, presenta el desafío constante de que las parrillas programáticas cumplan las expectativas de las audiencias, incluyendo contenidos de índole cultural.

La identidad se vincula con el imaginario, con las representaciones, con la memoria y con la conciencia de los pueblos, y en ese marco las industrias culturales también cumplen un rol en la promoción de la diversidad cultural, que debe ser asumida como riqueza para tal desarrollo.

En ese aspecto, es fundamental la comunicación como herramienta para transmitir mensajes como instrumento para entregar elementos que nos generen ese sentido de pertenencia con la historia de nuestro país. Por ello, esta acción debe ser constante.

Además del concepto de producción cinematográfica, se propone la incorporación del concepto de producción audiovisual, lo cual viene a hacer justicia a las producciones con propiedad intelectual protegida, para que tengan un espacio mínimo en televisión abierta para ser transmitidas.

Alguna vez se dijo que la programación cultural afectaría el *rating* de la televisión, pero eso no ocurrió. De hecho, hoy existen programas con el contenido descrito que tienen alta audiencia, como los siguientes, y solo por nombrar algunos: Lugares que Hablan, Recomendando Chile, Héroes y las recordadas cápsulas, que muchos acá tenemos en nuestra memoria; Visiones, transmitidas en los años 90, a través de las que en un minuto o dos minutos se narraba parte de la cultura de nuestro país.

Esta iniciativa busca lo mismo: asegurar la transmisión de producciones cinematográficas o audiovisuales en la oportunidad y cantidad que merecen, porque nuestra cultura debe ser considerada y comprendida como aquel conjunto que nos identifica a todos y a todas, y, a la vez, entender el respeto y la dignidad que merecen nuestros creadores cinematográficos y audiovisuales.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.^a Loreto (Vicepresidenta).- Ha concluido el Orden del Día.

La discusión y votación de este proyecto continuará en una próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

CONDENA A RETIRO DE CALIDAD DE REFUGIADO DE
SEÑOR JULIAN ASSANGE Y A SU POSTERIOR DETENCIÓN (N° 543)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 543 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 41 votos. Hubo 28 abstenciones.

Rechazado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan	Jarpa Wevar, Carlos	Rojas Valderrama,	Venegas Cárdenas,

Luis	Abel	Camila	Mario
Celis Araya, Ricardo	Jiles Moreno, Pamela	Rosas Barrientos, Patricio	Verdesi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Longton Herrera, Andrés	Sabat Fernández, Marcela
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Fuenzalida Cobo, Juan	Macaya Danús, Javier	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Troncoso Hellman, Virginia
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Moreira Barros, Cristhian	Undurraga Gazitúa, Francisco
Bellolio Avaria, Jaime	Jürgensen Rundshagen, Harry	Noman Garrido, Nicolás	Urrutia Bonilla, Ignacio
Berger Fett, Bernardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Urrutia Soto, Osvaldo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urruticochea Ríos, Cristóbal
Carter Fernández, Álvaro	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ascencio Mansilla, Gabriel	Durán Salinas, Eduardo	Matta Aragay, Manuel	Pérez Arriagada, José
Calisto Águila, Miguel Ángel	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Pérez Olea, Joanna
Castro Bascuñán, José Miguel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Rey Martínez, Hugo
Celis Montt, Andrés	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Romero Sáez, Leonidas
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Núñez Urrutia, Paulina	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Pardo Sáinz, Luis	Walker Prieto, Matías

PROVISIÓN ESTATAL DE COBERTURA MÉDICA TRAUMATOLÓGICA Y PSICOLÓGICA COMPLETA A EXDEPORTISTAS OLÍMPICOS Y ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DE OTORGAMIENTO DE COBERTURA DE CARRERA DE ESTUDIOS SUPERIORES (N° 544)

-Intervino el diputado Sebastián Keitel.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 544 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 130 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención y 2 inhabilitaciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Matta Aragay, Manuel	Sabat Fernández, Marcela

Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Girardi Lavín, Cristina	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Carter Fernández, Álvaro	Ilabaca Cerda, Marcos	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Bonilla, Ignacio

Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Parra Sauterel, Andrea	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jiles Moreno, Pamela	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Labra Sepúlveda, Amaro	Ramírez Diez, Guillermo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Yeomans Araya, Gael
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier		

-Se abstuvo el diputado señor:

Alessandri Vergara, Jorge

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika
---------------------------	-----------------------------

CREACIÓN DE MECANISMO PARA GENERACIÓN DE DONACIONES A FUNDACIONES O CORPORACIONES VINCULADAS AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES (N° 545)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 545 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 108 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 23 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Del Real Mihovilovic, Catalina	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio
Alessandri Vergara, Jorge	Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Durán Espinoza, Jorge	Mellado Pino, Cosme	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Vera, Jenny	Durán Salinas, Eduardo	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Espinoza Sandoval, Fidel	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis

Berger Fett, Bernardo	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Anca-pichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Arriagada, José	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Castro González, Juan Luis	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Ramírez Diez, Guillermo	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia
-------------------------	----------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barrera Moreno, Boris	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Matta Aragay, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Vidal Rojas, Pablo
Fernández Allende, Maya	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván	Jiles Moreno, Pamela	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
Garín González, Renato	Labra Sepúlveda, Amaro	Saffirio Espinoza, René	

MEDIDAS PARA CONCILIACIÓN DE RESPONSABILIDADES LABORALES Y VIDA FAMILIAR DE FUNCIONARIOS DE CARABINEROS DE CHILE, DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y DE GENDARMERÍA DE CHILE (N° 548)

-Intervino el diputado Cristóbal Urruticoechea.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 548 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 131 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Sabat Fernández, Marcela
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Meza Moncada, Fernando	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Monsalve Benavi- des, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Mulet Martínez, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernán- dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Teillier Del Valle, Guillermo
Bianchi Retamales, Karim	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Anca- pichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Mar- cos	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irraráza- bal, Ximena	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Jiles Moreno, Pamela	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal

Castro Bascañán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Prieto Lorca, Pablo	Verdesi Belemmi, Daniel
Cid Versalovic, Sofía	Lavín León, Joaquín	Ramírez Diez, Guillermo	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Leiva Carvajal, Raúl	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rosas Barrientos, Patricio	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Hirsch Goldschmidt, Tomás
-------------------------	---------------------------

**INCORPORACIÓN DE CORPORACIÓN DE REHABILITACIÓN CLUB DE LEONES
CRUZ DEL SUR EN ESTATUTO DE BENEFICIARIOS DE LEY ORGÁNICA DE
POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA, Y EXPEDICIÓN A GESTIÓN DE APORTES
EN SU FAVOR PARA ASEGURAMIENTO DE ATENCIÓN DE PERSONAS EN
SITUACION DE DISCAPACIDAD DE REGIÓN DE MAGALLANES (N° 549)**

-Intervinieron la diputada Sandra Amar y el diputado Gabriel Boric.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 549 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 19 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Durán Salinas, Eduardo	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Matta Aragay, Manuel	Rosas Barrientos, Patricio
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabat Fernández, Marcela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Meza Moncada, Fernando	Saffirio Espinoza, René
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figue- roa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Raser, Nino	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Monsalve Benavi- des, Manuel	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Morales Muñoz, Celso	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Mulet Martínez, Jaime	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Noman Garrido, Nicolás	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Carter Fernández, Álvaro	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Bonilla, Ignacio
Carvajal Ambiado, Loreto	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irrarázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Arriagada, José	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Leuquén Uribe, Aracely	Ramírez Diez, Guillermo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo

Durán Espinoza, Jorge	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Yeomans Araya, Gael
-----------------------	----------------------	--------------------------	---------------------

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Vera, Jenny	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Castillo Muñoz, Natalia	Jiles Moreno, Pamela	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Saldívar Auger, Raúl	Vallejo Dowling, Camila
Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Santana Castillo, Juan	

RECHAZO A DECLARACIONES DE SECRETARIO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA INHIBIR RELACIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE CHILE CON CHINA Y RUSIA (N° 551)

-No hubo intervenciones.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 551 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 33 votos. Hubo 33 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Álvarez Vera, Jenny	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	Gutiérrez Gálvez,	Mulet Martínez,	Sepúlveda Orbenes,

	Hugo	Jaime	Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Bianchi Retamales, Karim	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Teillier Del Valle, Guillermo
Boric Font, Gabriel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pardo Sáinz, Luis	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Carvajal Ambiado, Loreto	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jiles Moreno, Pamela	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Verdessi Belemmi, Daniel
Celis Montt, Andrés	Leiva Carvajal, Raúl	Rosas Barrientos, Patricio	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Matta Aragay, Manuel	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Castro Bascañán, José Miguel	Jürgensen Runds- hagen, Harry	Ramírez Diez, Guillermo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Sanhueza Dueñas, Gustavo

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Troncoso Hellman, Virginia
Amar Mancilla, Sandra	Flores Oporto, Camila	Macaya Danús, Javier	Undurraga Gazitúa, Francisco
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Urrutia Bonilla, Ignacio
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Urrutia Soto, Osvaldo
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Carter Fernández, Álvaro			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Berger Fett, Bernardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Moreira Barros, Cristhian	Rey Martínez, Hugo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Keitel Bianchi, Sebastián	Muñoz González, Francesca	Romero Sáez, Leonidas
Cid Versalovic, Sofía	Kuschel Silva, Carlos	Núñez Urrutia, Paulina	Sabat Fernández, Marcela
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leuquén Uribe, Aracely	Olivera De La Fuente, Erika	Santana Tirachini, Alejandro
Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Sauerbaum Muñoz, Frank
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Pérez Arriagada, José	Schalper Sepúlveda, Diego
Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Torrealba Alvarado, Sebastián
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Meza Moncada, Fernando	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
García García, René Manuel			

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados y diputadas:

La señorita **CAMILA ROJAS (IND)** solicitó a la ministra del Deporte y a la secretaria regional ministerial del Deporte de Valparaíso informar sobre la fecha en que se va a entregar el estadio de San Antonio y el desglose de los gastos, toda vez que ha recibido reciente información de que se va a ampliar el plazo de entrega producto de obras complementarias que requieren más de 500 millones de pesos. Asimismo, solicitó a dichas autoridades más espacios de fiscalización ciudadana.

En segundo lugar, solicitó reiterar un oficio al ministro de Salud, para que informe sobre los decretos presupuestarios emanados del Ministerio de Salud al Servicio de Salud Valparaíso San Antonio y el estado de ejecución presupuestaria de 2019 del hospital Claudio Vicuña. Asimismo, manifestó a dicha autoridad que el estado actual general de los hospitales -con las listas de espera, la falta de insumos, la falta de camas y las dificultades de traslado- hace enfrentar este tema con urgencia y, por lo tanto, requerir respuestas.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó al ministro de Economía, Fomento y Turismo y al presidente de la Comisión para el Mercado Financiero que informen a la Cámara de Diputados sobre los criterios aplicados para incluir el proyecto Mall Vivo Santiago en la lista de proyectos que gestiona la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables.

El señor **FÉLIX GONZÁLEZ (PEV)** pidió al ministro de Obras Públicas, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y al alcalde de la Municipalidad de San Antonio que informen a la Cámara de Diputados sobre la factibilidad de cambiar el diseño del proyecto de ampliación del puerto de San Antonio, a fin de evitar la afectación del humedal Ojos de Mar.

El señor **CARLOS KUSCHEL (RN)** solicitó al director general de la Dirección General de Aeronáutica Civil que disponga una investigación debido a los daños provocados en dos oportunidades a la camioneta del señor diputado mientras se encontraba estacionada en espacios inicialmente destinados a ese fin en el aeropuerto de Puerto Montt.

La señorita **ARACELY LEUQUÉN (RN)** pidió al ministro de Salud que informe a la Cámara de Diputados sobre el estado de avance del proyecto de construcción de un centro público especializado en la prevención y tratamiento del cáncer en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

El señor **LEONIDAS ROMERO (RN)** solicitó a la presidenta del directorio de la Empresa Nacional del Petróleo que informe sobre las medidas que adoptará la empresa que encabeza para perseguir las eventuales responsabilidades administrativas de algunos funcionarios de la ENAP recientemente formalizados por eventos de contaminación en Talcahuano y Quintero, y que se pronuncie sobre la investigación de los negocios efectuados por el ex

gerente general señor Marcelo Tokman, los cuales tuvieron nefastos resultados económicos para la empresa, además de otras interrogantes formuladas.

El señor **BERNARDO BERGER (RN)** pidió a la directora regional de Vialidad de Los Ríos la habilitación, en forma transitoria, del camino vecinal que une la escuela rural Casa Blanca con el cruce Los Pellines, debido al aislamiento que afectará a los habitantes de esa localidad a raíz de la ejecución de la etapa de asfaltado de su camino principal. Asimismo, pidió el envío de copia de su intervención a la seremi de Obras Públicas de la misma región y a la junta de vecinos de la localidad de Casa Blanca, comuna de Valdivia.

La señora **FRANCESCA MUÑOZ (RN)** pidió a la coordinadora regional del Servicio Nacional del Adulto Mayor del Biobío que informe sobre la existencia de programas y convenios con otras instituciones encargadas de acompañar, proteger y cuidar a los adultos mayores de la Región del Biobío.

El señor **JOSÉ MIGUEL CASTRO (RN)** solicitó al Presidente de la República, al ministro de Hacienda y al ministro de Energía que dispongan la adopción de las medidas necesarias para la mitigación del alza de la tarifa eléctrica en la Región de Antofagasta.

El señor **JOSÉ MIGUEL ORTIZ (PDC)** ofició al alcalde de Concepción, a fin de enviar copia del homenaje que rindió con motivo de la celebración del 469° aniversario de la fundación de la ciudad de Concepción.

La señora **ANDREA PARRA (PPD)** pidió al director nacional del Injuv que le entregue información detallada acerca del contrato suscrito con la empresa dueña del bus que sufrió un volcamiento mientras trasladaba estudiantes de Perquenco hacia Malalcahuello por la ruta Victoria-Curacautín, Región de La Araucanía. Además, pidió saber si dicha empresa fue contratada con anterioridad por dicho organismo y cuál es el procedimiento utilizado para adjudicar ese tipo de prestaciones.

La señora **CRISTINA GIRARDI (PPD)** solicitó al ministro de Salud que ordene una investigación por el lamentable fallecimiento del menor Dylan Moreno Cobos, de 5 años, ocurrido en el martes 1 de octubre del año en curso, luego de que fuera atendido en el servicio de urgencia del hospital Félix Bulnes, desde donde fue derivado al hospital Metropolitano Occidente, para su hospitalización, en el cual presentó síntomas como diarrea con sangre, sin que se le realizaran oportunamente los exámenes que permitieran determinar lo que estaba afectando su salud. En definitiva, su deceso se debió a una sepsis bacteriana con falla multiorgánica, lo que se determinó cuando ya era muy tarde.

El señor **KARIM BIANCHI (IND)** pidió al ministro del Trabajo y Previsión Social, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones y al director regional del Trabajo de Magallanes y Antártica Chilena que se ocupen de la situación que afecta a la empresa concesionaria del transporte público de pasajeros de la ciudad de Punta Arenas, Vía Austral, la que, a causa de las deficiencias del servicio que presta, perderá su contrato de concesión, el que deberá ceder a un nuevo concesionario, situación que afecta a los trabajadores de la empresa. En concreto, se

solicita a las autoridades que pongan especial atención en la modalidad que se utilizará para realizar el traspaso del contrato y en el respeto de los derechos de los trabajadores.

El señor **CARLOS ABEL JARPA (PR)** solicitó al ministro de Salud que destine los recursos necesarios para que el Instituto de Salud Pública (ISP) fiscalice el cumplimiento de la obligación de los establecimientos farmacéuticos de mantener publicado y a la vista de los clientes el listado de los medicamentos que expenden, con sus precios, a fin de que los consumidores puedan comparar las alternativas que les ofrecen, conforme a lo que establece el decreto con fuerza de ley N° 466.

-Se levantó la sesión a las 14.12 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones

VIII. COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.26 horas.

-Resumen de las intervenciones de los siguientes diputados:

El señor **MARCELO DÍAZ (PS)** solicitó al ministro de Salud informar cómo va a enfrentar la crisis hospitalaria y el daño profundo que se está haciendo al derecho a la salud de los vecinos y vecinas, por la falta de recursos e insumos en el Hospital Claudio Vicuña, de la comuna de San Antonio, y en el Hospital Carlos van Buren, de la comuna de Valparaíso. Asimismo, solicitó oficiar sobre la materia al seremi de Salud de la Región de Valparaíso, al director del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y al intendente de la Región de Valparaíso.

En segundo lugar, en relación con una plaga de palomas que afecta a la villa San Jorge, sector Reñaca Alto, comuna de Viña Mar, solicitó a la directora del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota hacerse presente en el lugar y realizar las inspecciones que corresponden, toda vez que este problema produce molestias a los vecinos.

El señor **RAÚL SALDÍVAR (PS)** solicitó a la subsecretaria de Telecomunicaciones y al secretario regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Coquimbo que informen a la Cámara de Diputados sobre la posibilidad de gestionar la restitución de la señal del canal de televisión abierta Mega en la comuna de Vicuña, particularmente en los sectores rurales de la comuna de Vicuña.

Por otra parte, pidió al ministro de Bienes Nacionales, al ministro de Vivienda y Urbanismo, a la intendenta de la Región de Coquimbo, al gobernador de la provincia de Limarí, a los secretarios regionales ministeriales del Minvu y de Bienes Nacionales de Coquimbo, al director regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de Coquimbo y al alcalde de la municipalidad de Ovalle que adopten las medidas que corresponda para dar solución al problema que afecta a pobladores de la localidad de Lagunillas, comuna de Ovalle, cuyas viviendas fueron construidas en loteos en los que existen postes de alumbrado público y parte de la red del sistema de agua potable rural.

El señor **GASTÓN SAAVEDRA (PS)** solicitó al intendente de la Región del Biobío y a la presidenta del Consejo Regional del Biobío que informen a la Cámara de Diputados sobre las organizaciones y entidades beneficiadas en todas las comunas de la Región del Biobío en las áreas contempladas en la respectiva partida del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y los montos aprobados en los años 2018 y 2019, detallando aquellos proyectos destinados al área de seguridad ciudadana. Asimismo, pidió a dichas autoridades que remitan un listado completo de las empresas que se adjudicaron y ejecutaron dichos proyectos durante 2018 y 2019 por comuna.

El señor **GONZALO WINTER (IND)** solicitó al alcalde de la municipalidad de Puente Alto que informe a la Cámara de Diputados sobre los permisos otorgados a la constructora Mena y Ovalle para la instalación del acceso de camiones en la calle Puerto Seguro, en la Villa Lomas del Maipo, para el abastecimiento del proyecto inmobiliario Cumbres del

Maipo, y que entregue las razones por las que dicho acceso no se habilitó por la avenida Brisas del Parque Sur, y por qué no existe un límite de horario para el desarrollo de las obras en dicho sector.

El señor **PATRICIO ROSAS (IND)** solicitó a la secretaria regional ministerial de Salud de Los Ríos información sobre las acciones y los procedimientos adoptados frente a detección del virus Hanta, que causó un reciente fallecimiento en la comuna de Futrono.

Asimismo, ofició al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Obras Hidráulicas para que den a conocer la situación de 25 sistemas de APR de la Región de Los Ríos que presentan problemas de captación y funcionamiento, sobre la adopción de medidas de solución antes de la temporada estival y respecto de la instrucción de un eventual sumario administrativo para determinar el cumplimiento de los estándares técnicos pertinentes de los sondeos efectuados.

Además, solicitó al director del servicio de Salud de Los Ríos que entregue los antecedentes referidos al número de turnos médicos de los servicios de atención primaria de urgencia (SAPU) que funcionaron durante el mes de septiembre en esa región.

Finalmente, ofició al ministro de Salud, al intendente de Los Ríos y al director del Servicio de Salud de Los Ríos con el objeto de solicitar el apoyo para la estrategia de diálisis comunal mixta en Mariquina, sobre la base del modelo instaurado en Paillaco, Lanco y Panguipulli.

El señor **JORGE SABAG (DC)** pidió al vicepresidente ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales la declaración de monumento nacional del inmueble en que funciona el liceo Narciso Tondreau, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

-Se levantó la sesión a las 13.49 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.